



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
SESIÓN DE CONCEJO No. 017 DE 22 DE AGOSTO DE 2023

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I.	Toma de juramente al concejal Jaime Rodríguez Rodríguez.
II.	Verificación del cuórum.
III.	Instalación de la sesión.
IV.	Lectura del Orden del Día.
V.	Himno a Quito.
VI.	Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Nro. 16 Ordinaria de 15 de agosto de 2023.
VII.	Comisión general para recibir al señor Ing. Jorge Martínez Vásquez, Secretario General del Comité de Empresa de los Trabajadores de la Empresa Eléctrica Quito.
VIII.	Conocimiento y resolución del proyecto de resolución que ha sido adjunto al Oficio No. GADDMQ-DC-MRAS-2023-0256-O de 17 de agosto de 2023.
IX.	Conocimiento y resolución respecto al oficio Nro. STHV-2023-0986-O de 7 de agosto de 2023, emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante el cual se remite el veredicto del Jurado Calificador para el otorgamiento del Premio al Ornato "Ciudad de Quito" 2023.
X.	Conocimiento del Informe de Comisión No. IC-CIG-2023-003, emitido por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, respecto al otorgamiento del Premio "Dolores Veintimilla de Galindo"; correspondiente al año 2023; y resolución al respecto.
XI.	Segundo debate del proyecto de Ordenanza para la regularización de la calle Francisco Becerra desde la ABS 0+000.00 (CALLE S43 "EMILIO UZCATEGUI") HASTA LA ABS 0+469.00 (CALLE S45) Barrio Alfredo Pérez Chiriboga, Parroquia LA ECUATORIANA". (IC-O-CUS-2023-043).
XII.	Clausura de la sesión.

Anexo.



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
SESIÓN DE CONCEJO No. 017 DE 22 DE AGOSTO DE 2023

ÍNDICE:

CAPÍTULO	TEMA	PÁGINA
I.	<b>Toma de juramente al concejal Jaime Rodríguez Rodríguez.</b> ....	1
II.	<b>Verificación del cuórum.</b> .....	2
III.	<b>Instalación de la sesión.</b> .....	3
IV.	<b>Lectura del Orden del Día.</b> .....	3
	Concejal Michael Aulestia Salazar. ....	4, 4-5,
	Alcalde Pabel Muñoz López. ....	4
	Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano. ....	4
	Lectura del artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. ....	5
	Alcalde dispone votación cambio del orden del día. ....	5
	Votación respecto del cambio del Orden de día. (Aprobado). ....	5-6
	Lectura del orden del día modificado. ....	6-7
	Alcalde dispone votación del orden del día. ....	7
	Votación del Orden de día. (Aprobado). ....	7-8
V.	<b>Himno a Quito.</b> .....	8
VI.	<b>Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Nro. 16 Ordinaria de 15 de agosto de 2023.</b> .....	8
	Alcalde dispone votación. ....	8
	Votación del Acta de la sesión No. 016 Ordinaria. (Aprobada). ....	9
VII.	<b>Comisión general para recibir al señor Ing. Jorge Martínez Vásquez, Secretario General del Comité de Empresa de los Trabajadores de la Empresa Eléctrica Quito.</b> .....	10
	Jorge Martínez, Secretario General del Comité de Empresa de los trabajadores de la Empresa Eléctrica Quito. ....	10-13
VIII.	<b>Conocimiento y resolución del proyecto de resolución que ha sido adjunto al oficio No. GADDMQ-DC-MRAS-2023-0256-O de 17 de agosto de 2023.</b> .....	13
	Lectura del texto de la Resolución. ....	13-14



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 017 DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

Concejal Michael Aulestia Salazar. ....	14-15, 30
Concejal Fidel Chamba Vozmediano. ....	15-16
Concejal Emilio Uzcátegui Jiménez. ....	17-18
Concejala Blanca Paucar Paucar. ....	18
Concejala Estefanía Grunauer Reinoso. ....	19-20
Concejal Jaime Rodríguez Rodríguez. ....	20
Concejal Héctor Cueva Cueva. ....	20-21
Concejal Andrés Campaña Remache. ....	21-22
Concejala Analía Ledesma García. ....	23
Concejal Adrián Ibarra González. ....	23-24
Concejal Diego Garrido Villagómez. ....	24
Concejala Diana Cruz Murillo. ....	25
Concejal Gabriel Noroña Díaz. ....	25
Concejal Juan Báez Bulla. ....	26
Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano. ....	26-27
Alcalde Pabel Muñoz López. ....	27-29
Lectura del texto definitivo de la Resolución. ....	30-31
Alcalde dispone votación. ....	31
Votación del Proyecto de Resolución. (Aprobado). ....	31-32
<b>IX. Conocimiento y resolución respecto al oficio Nro. STHV-2023-0986-O de 7 de agosto de 2023, emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante el cual se remite el veredicto del Jurado Calificador para el otorgamiento del Premio al Ornato "Ciudad de Quito" 2023. ....</b>	<b>32</b>
Concejal Michael Aulestia Salazar. ....	33
Lectura del artículo 739 del Código Municipal. ....	33
Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano. ....	34
Concejal Fidel Chamba Vozmediano. ....	35, 39
Lectura del artículo 744 del Código Municipal. ....	35
Concejal Andrés Campaña Remache. ....	36, 40
José Morales, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda. ....	36-38



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 017 DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

	Alcalde Pabel Muñoz López. ....	38-39
	Lectura del Proyecto de Resolución. ....	39
	Alcalde dispone votación. ....	40
	Votación del Proyecto de Resolución. (Aprobado). ....	40-41
<b>X.</b>	<b>Conocimiento del Informe de Comisión No. IC-CIG-2023-003, emitido por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, respecto al otorgamiento del Premio “Dolores Veintimilla de Galindo”; correspondiente al año 2023; y resolución al respecto. ....</b>	<b>42</b>
	Concejala Fernanda Racines Corredores. ....	42-44
	Lectura del Proyecto de Resolución. ....	44
	Concejala Analía Ledesma García. ....	45
	Concejala Diana Cruz Murillo. ....	45
	Concejala Sandra Hidalgo Espinel. ....	45-46
	Alcalde dispone votación. ....	46
	Votación del Proyecto de Resolución. (Aprobado). ....	46-47
	Alcalde Pabel Muñoz López. ....	47
	Concejala Blanca Paucar Paucar. ....	47
<b>XI.</b>	<b>Segundo debate del proyecto de Ordenanza para la regularización de la calle Francisco Becerra desde la ABS 0+000.00 (CALLE S43 “EMILIO UZCATEGUI”) HASTA LA ABS 0+469.00 (CALLE S45) Barrio Alfredo Pérez Chiriboga, Parroquia LA ECUATORIANA”. (IC-O-CUS-2023-043). ....</b>	<b>48</b>
	Asume la Presidencia la Vicealcaldesa Fernanda Racines Corredores. ....	48
	Concejal Adrián Ibarra González. ....	48
	Ana Abarca, Funcionaria de la Administración Zonal Quitumbe. ....	48-49
	Concejal Michael Aulestia Salazar. ....	49
	Constatación de cuórum. ....	49
	Vicealcaldesa clausura la sesión por falta de cuórum. ....	49
<b>XII.</b>	<b>Clausura de la sesión. ....</b>	<b>49-51</b>



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 017 DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

**ANEXOS:**

1. Convocatoria y Orden del día.
2. Presentaciones.
3. Resoluciones.
4. Resumen Ejecutivo de la sesión del Concejo Metropolitano de Quito.



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

En la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las nueve horas diecinueve minutos del día veintidós de agosto del año dos mil veintitrés, se instala la sesión presencial del Concejo Metropolitano de Quito, dirigida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López. -----

En la Secretaría actúa la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito. -----

**I**

SEÑOR ALCALDE. Buenos días concejales, concejales, a sus equipos de trabajo, a la gente que está presente en la sesión del pleno del Concejo Metropolitano de Quito, sobre todo, un abrazo sincero siempre a quiteños y quiteñas que pueden ver esta sesión por los distintos medios que pone a disposición el Municipio de Quito para seguir la misma. Señora Secretaria, vamos a empezar esta sesión, previo a ella, vamos a tomar posesión del concejal Jaime Guillermo Rodríguez Rodríguez, a quien pido que pase adelante por favor. Concejales, buenos días, tomaré juramento. Señor Concejales Jaime Gilberto Rodríguez Rodríguez, ¿jura usted cumplir las funciones de concejal alternativo del Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo establecido en la Constitución y la ley? -----

CONCEJAL JAIME RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Sí juro. -----

SEÑOR ALCALDE. Si así lo hace que la patria y esta ciudad lo premie, caso contrario lo demande. Queda usted posesionado como concejal alternativo del Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República. Bienvenido. Señora Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD y nuestra normativa interna, por favor dé lectura al artículo cuatro de la Resolución 074 del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales, buenos días al público presente. Con su autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura a la parte pertinente del artículo cuatro de la Resolución No. 074 del Concejo Metropolitano: "Una vez constatado el quórum, se iniciará la sesión y la Secretaria o Secretario General dará lectura al orden del día correspondiente". -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Constate, por lo tanto, el cuórum de esta sesión señora Secretaria, por favor. -----

**II**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de verificar el cuórum, previo a la instalación de la presente sesión. Veinte integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde, sí tenemos cuórum. -----

<b>VERIFICACIÓN CUÓRUM – INICIO SESIÓN</b>		
<b>NOMBRES</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte		✓
5. Andrés Campaña Remache	✓	
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Diego Garrido Villagómez	✓	
10. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
11. Sandra Hidalgo Espinel	✓	
12. Adrián Ibarra González	✓	
13. Analía Ledesma García	✓	
14. Cristina López Gómez de la Torre		✓
15. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
16. Gabriel Noroña Díaz	✓	
17. Blanca Paucar Paucar	✓	
18. Fernanda Racines Corredores	✓	
19. Jaime Rodríguez Rodríguez	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

**III**

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, queda instalada la presente sesión; dé lectura al orden del día para esta sesión. -----

**IV**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde, me permito dar lectura a la convocatoria: “Por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Pabel Muñoz López, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito a la Sesión No. 017 Ordinaria que se desarrollará el día martes 22 de agosto de 2023, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente orden del día: I. Himno a Quito; II. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Nro. 16 Ordinaria de 15 de agosto de 2023; III. Comisión general para recibir al señor Ing. Jorge Martínez Vásquez, Secretario General del Comité de Empresa de los Trabajadores de la Empresa Eléctrica Quito y resolución al respecto (Oficio No. GADDMQ-DC-MRAS-2023-0256-O de 17 de agosto de 2023); IV.- Conocimiento y resolución respecto al oficio Nro. STHV-2023-0986-O de 7 de agosto de 2023, emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante el cual se remite el veredicto del Jurado Calificador para el otorgamiento del Premio al Ornato "Ciudad de Quito" 2023; V.- Conocimiento del Informe de Comisión No. IC-CIG-2023-003, emitido por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, respecto al otorgamiento del Premio “Dolores Veintimilla de Galindo”; correspondiente al año 2023; y resolución al respecto; VI.- Segundo debate del proyecto de Ordenanza para la regularización de la calle Francisco Becerra desde la ABS 0+000.00 (CALLE S43 “EMILIO UZCATEGUI”) HASTA LA ABS 0+469.00 (CALLE S45) Barrio Alfredo Pérez Chiriboga, Parroquia LA ECUATORIANA”. (IC-O-CUS-2023-043); VII. Conocimiento y resolución respecto al Informe de Comisión Nro. IC-CPP-2021-007 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público que contiene el Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple, entre el Comité Pro Mejoras del Barrio Panorama y la Administración Zonal Manuela Sáenz, sobre el área 137,55 m2 del predio 776932, de propiedad municipal”. Hasta ahí el texto de la convocatoria señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Concejal Michael Aulestia, tiene la palabra. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Muchas gracias señor Alcalde, un saludo cordial a usted, a la ciudadanía que nos ve por los medios de comunicación que están presentes aquí, a los colegas concejales, a los trabajadores de la Empresa Eléctrica Quito, que están pendientes de esta sesión del Concejo Metropolitano. El 17 de agosto del 2023, Alcalde, le había solicitado a través de un oficio, que se coloquen dos puntos en el orden del día de la sesión de hoy; el uno, efectivamente recibir en comisión general al ingeniero Jorge Martínez, Secretario del Comité de Trabajadores de la Empresa Eléctrica Quito; y un segundo punto, resolución sobre la solicitud que hace o que va a hacer el ingeniero Jorge Martínez, en torno al rechazo de la suscripción de un fideicomiso por parte de la Empresa Eléctrica Quito y, en este caso, nosotros como Municipio de Quito, somos accionistas de esta empresa, rechazar; y el máximo órgano de este Municipio que es el Concejo Metropolitano, se pueda pronunciar al respecto. Ante eso, señor Alcalde, solicito la modificación del orden del día para que el punto tres se divide en dos puntos; tres, recibir en comisión general al ingeniero Jorge Martínez, Secretario General del Comité de Empresa de Trabajadores; y como cuatro, resolución sobre la comisión general y el pedido de los trabajadores en rechazo a la suscripción de un fideicomiso de la Empresa Eléctrica Quito. Ese es mi pedido señor Alcalde, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal, si a usted como proponente del punto le da más tranquilidad eso, no tengo ningún problema en apoyarlo; sin embargo, le daré paso al Procurador para que comente nada más el espíritu con el que fue convocado, porque ahí pusimos la comparecencia y la resolución, pero si pueden quedar como dos puntos distintos no veo ningún problema en apoyarlo. Señor Procurador por favor. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Gracias señor Alcalde, concejales. Efectivamente, tal como establece la Resolución 074 y el Código Municipal, la comisión general es un mecanismo de participación ciudadana que está claramente previsto, y la Resolución 074 establece un procedimiento para ello que efectivamente se ha cumplido en este caso, y que está a disposición del señor Alcalde la calificación del pedido y no existe ninguna contraposición entre la comparecencia a la comisión con el punto de resolución. -----

SEÑOR ALCALDE. Señor concejal, punto de orden. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias señor Alcalde. Lamentablemente el señor Procurador no ha dado un criterio jurídico sobre esto, ha dado una opinión; el artículo, le voy a pedir señor Alcalde, que por Secretaría se lea el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que es una ley no una resolución, y



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

que tiene que ver con la práctica parlamentaria que los cuerpos colegiados debemos operar. En tal sentido, el artículo 150 prohíbe expresamente en comisiones generales tomar resolución; por eso es mi preocupación y mi pedido inicial al Alcalde con copia a la Secretaría fue que sean dos puntos distintos; si es tan gentil señor Alcalde, que se lea el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

SEÑOR ALCALDE. Con gusto concejal, señora Secretaria proceda. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. “Artículo 150.- de la Comisión General.- El pleno de la Asamblea Nacional, las comisiones especializadas y el Consejo de Administración Legislativa por iniciativa de la Presidenta o del Presidente o a pedido de la mayoría absoluta de sus miembros, podrán declararse en comisión general, para recibir de manera presencial o a través de medios telemáticos disponibles a organizaciones, académicos, personas naturales, ecuatorianos residentes en el exterior, pueblos y nacionalidades que quieran presentar o exponer temas de interés o de competencia de la Asamblea Nacional. Cuando la o el Presidente de la Asamblea juzgue conveniente, declarará terminada la comisión general y se reinstalará la sesión del pleno. En la comisión general se tratarán o expondrán solo los temas específicos relacionados con el asunto que la motivó. El Pleno, el Consejo de Administración Legislativa o las comisiones, no podrán adoptar resolución alguna mientras se desarrolla la comisión general”. -----

SEÑOR ALCALDE. De acuerdo señor concejal, a mí me da para un marco interpretativo que solo mientras dure esa comparecencia, pero está bien, el concejal ha hecho una moción, tomaremos votación de la misma, para que quede claro concejal, me corrige si estoy mal, separar el punto tres en dos; primero, que sea la comparecencia del representante de la Empresa Eléctrica Quito el punto número tres; y, como punto número cuatro quedará la discusión de la resolución que está presentada también para este propósito. Señora Secretaria, registre a los concejales para que puedan emitir su voto sobre esta moción presentada por el concejal Michael Aulestia. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador, por favor active las curules electrónicas con la finalidad de tomar votación de la moción de cambio del orden del día presentada por el señor concejal Michael Aulestia, con la finalidad de que el orden del día quede de la siguiente manera: en el punto tres quedaría exclusivamente comisión general y como punto cuarto sería la resolución contenida en el oficio que ha sido adjunto a la convocatoria. Veinte integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

Metropolitano la moción de cambio del orden del día, presentada por el señor concejal Michael Aulestia. Señoras y señores concejales, por favor consignen su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas					✓
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López					✓
15. Wilson Merino	✓				
16. Gabriel Noroña	✓				
17. Blanca Paucar	✓				
18. Fernanda Racines	✓				
19. Jaime Rodríguez	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>02</b>

Veinte votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción de cambio del orden del día, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, por lo tanto, le pido que dé lectura al nuevo orden del día como ha quedado para que proceda con la votación de su aprobación. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. "I. Himno a Quito; II. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Nro. 16 Ordinaria de 15 de agosto



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

de 2023; III. Comisión general para recibir al señor Ing. Jorge Martínez Vásquez, Secretario General del Comité de Empresa de los Trabajadores de la Empresa Eléctrica Quito; IV. Resolución respecto del proyecto de resolución que ha sido adjunto a la convocatoria, contenida en el oficio No. GADDMQ-DC-MRAS-2023-0256-O de 17 de agosto de 2023; V.- Conocimiento y resolución respecto al oficio Nro. STHV-2023-0986-O de 7 de agosto de 2023, emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante el cual se remite el veredicto del Jurado Calificador para el otorgamiento del Premio al Ornato "Ciudad de Quito" 2023; VI.- Conocimiento del Informe de Comisión No. IC-CIG-2023-003, emitido por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, respecto al otorgamiento del Premio "Dolores Veintimilla de Galindo"; correspondiente al año 2023; y resolución al respecto; VII.- Segundo debate del proyecto de Ordenanza para la regularización de la calle Francisco Becerra desde la ABS 0+000.00 (CALLE S43 "EMILIO UZCATEGUI") HASTA LA ABS 0+469.00 (CALLE S45) Barrio Alfredo Pérez Chiriboga, Parroquia LA ECUATORIANA". (IC-O-CUS-2023-043); VIII. Conocimiento y resolución respecto al Informe de Comisión Nro. IC-CPP-2021-007 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público que contiene el Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple, entre el Comité Pro Mejoras del Barrio Panorama y la Administración Zonal Manuela Sáenz, sobre el área 137,55 m<sup>2</sup> del predio 776932, de propiedad municipal". Hasta ahí quedaría el orden del día señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A consideración de los concejales y concejalas. Proceda con registro y votación para aprobar el orden del día señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación del orden del día para la presente sesión. Veinte integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano el orden del día para que se lleve adelante la presente sesión del pleno del Concejo Metropolitano, señor operador, por favor que se visibilice en las pantallas. Señoras y señores concejales, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas					✓



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López					✓
15. Wilson Merino	✓				
16. Gabriel Noroña	✓				
17. Blanca Paucar	✓				
18. Fernanda Racines	✓				
19. Jaime Rodríguez	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>02</b>

Veinte votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el orden del día, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, primer punto del orden del día. -----

**V**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Primero. "Himno a Quito". -----

SEÑOR ALCALDE. Segundo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

**VI**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Segundo. "Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Nro. 16 Ordinaria de 15 de agosto de 2023". Me permito informar señor Alcalde y a las señoras y señores concejales, que no se han recibido observaciones al acta de la sesión No. 16 Ordinaria de 15 de agosto de 2023. -----

SEÑOR ALCALDE. Proceda, por lo tanto, con registro y votación, señora Secretaria por favor. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la aprobación del acta de la sesión No. 016 Ordinaria de 15 de agosto de 2023. Veinte integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano la aprobación del acta de la sesión No. 016 Ordinaria de 15 de agosto de 2023. Señoras, señores concejales y señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, por favor presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad			✓		
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas					✓
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López					✓
15. Wilson Merino	✓				
16. Gabriel Noroña	✓				
17. Blanca Paucar	✓				
18. Fernanda Racines	✓				
19. Jaime Rodríguez			✓		
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>02</b>	<b>0</b>	<b>02</b>

Dieciocho votos a favor, cero en contra, dos abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la sesión No. 016 Ordinaria de 15 de agosto de 2023, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, siguiente punto del orden del día. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

**VII**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Tercero. “Comisión general para recibir al señor Ing. Jorge Martínez Vásquez, Secretario General del Comité de Empresa de los Trabajadores de la Empresa Eléctrica Quito”. -----

SEÑOR ALCALDE. Ingeniero Martínez, buenos días, ¿cómo le va? un gusto, bienvenido a la ciudad capital, al Distrito Metropolitano y a su Concejo Metropolitano; usted podrá hacer uso de su palabra por 10 minutos, le avisaré si el tiempo se le va terminando y que nos ponga un poco en contexto de esta pretensión que tiene el Gobierno Nacional sobre la Empresa Eléctrica Quito, de la cual, como bien se conoce, este Municipio es accionista de la misma. Por favor bienvenido. -----

**Ingresar a la sala de sesiones el concejal Darío Cahueñas, a las 09:38. (20 concejales).**

JORGE MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO. Muchas gracias, muy buenos días señor Alcalde, un saludo personal a usted, a los señores y señoras concejales, a todos los ciudadanos que nos acompañan en esta importante sesión. Comenzaré agradeciendo también la gentileza y actitud del señor concejal Michael Aulestia, miembro del Directorio de la Empresa Eléctrica Quito, que ha posibilitado que este Concejo Municipal nos pueda recibir en esta mañana. Quiero además expresar un saludo de los trabajadores de la Empresa Eléctrica Quito, de los trabajadores eléctricos del país a este Concejo Municipal y señalar como siempre nuestro compromiso, los trabajadores eléctricos y particularmente los de la Empresa Eléctrica Quito, hemos tenido siempre un compromiso muy importante con el servicio a la comunidad, prestamos y somos parte de este servicio público, la energía eléctrica; un servicio público vital para el desarrollo del país y para las condiciones de vida de nuestra comunidad y de todos nuestros ciudadanos. Quiero señalar que hemos venido siendo objeto, el sector eléctrico en particular, yo diría de varias medidas que han venido violentando varios principios constitucionales que tienen que ver con la razón de ser del sector eléctrico. El sector eléctrico por mandato constitucional es un sector estratégico y por lo tanto le corresponde la actividad, principalmente pública, su gestión, estableciendo la propia Constitución que por excepcionalidad se permitirá la participación del sector privado en esto. Entendemos, fundamentado en un principio, que aún somos parte de una sociedad muy inequitativa, una sociedad en donde estas distancias entre la pobreza y la riqueza aún son muy grandes y por lo tanto hay necesidad de que este, que es un servicio básico, pueda tener siempre la protección del Estado. En este contexto, se han venido emitiendo una serie de decretos que van de la mano de un proceso, a nuestro entender, de



## ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023

privatización de este sector, esto tiene referencia con los decretos ejecutivos 238, 239 que finalmente han ido abriendo en una clara violación a los principios constitucionales a distintas actividades en el contexto de la industria eléctrica; y es bueno resaltar que ya los marcos regulatorios sin duda permitían que el capital privado, que la inversión privada, pueda estar en el sector de la generación, pero a partir de estos decretos hoy lo que se ha pretendido es que los distintos elementos de la industria, entendiendo a esta como la generación, la transmisión y la distribución, puedan hoy ser elementos de participación privada, y esto es finalmente el contexto en el cual se inscribe esta pretensión de suscribir un fideicomiso que, para que nuestros ciudadanos lo comprendan con un poco más de claridad, es recoger todos los recursos que finalmente pagan los usuarios de servicio eléctrico y llevarlos a un fondo. De esto ya hemos tenido experiencias en el país, ya en alguna época se administró un fideicomiso en lo que corresponde a CNEL, que es la empresa distribuidora que fundamentalmente atiende a un importante sector del país en la costa; y esto significó un descalabro en el proceso administrativo de las empresas, entonces nosotros nos preguntamos, ¿cuál será el efecto de este fideicomiso? si, como he dicho, se recogen todas las contribuciones que los ciudadanos pagan por efecto de la tarifa del alumbrado público e incluso se podría poner en riesgo varios recursos que ni siquiera le pertenecen, en este caso, al sector eléctrico; recordemos que la tasa de recolección de basura es parte de la tarifa eléctrica, la contribución a los cuerpos de bomberos; entonces, imaginémonos lo que esto significará, seguramente para poder cubrir estas necesidades, la municipalidad tendrá que esperar que los recursos sean devueltos del fideicomiso para que se cumplan estas obligaciones. Entonces, esto es una profunda preocupación señor Alcalde y señores concejales, porque sin duda esto permitirá que los procesos administrativos de las empresas se vean seriamente afectados; y cuando hablamos de los procesos administrativos y de gestión de las empresas, estamos hablando sencillamente de la prestación de un servicio público, de la expansión de sus obras, del mejoramiento del alumbrado público, de la operación y mantenimiento de un sistema de distribución, en este caso, vital para las condiciones de vida de la gente. Entonces, nosotros creemos además que esto es parte de un modelo de privatización, que finalmente va encaminado a que entendamos que la composición, señoras y señores concejales y conciudadanos, establece además de forma perversa, cuando como parte de estos decretos se establece un sistema de prelación de pago. Para que comprendamos de forma un poco más simple, los recursos que se recogen por producto de las tarifas de los ingresos finalmente son distribuidos a través de una prelación, en la cual se van estableciendo los pagos a los distintos actores del sector eléctrico. Cuando se cambia esta prelación, se establece como primera prioridad de pago cubrir las obligaciones de los generadores privados y dejando en una quinta prelación a



## ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023

los generadores públicos. ¿Qué significa esto? que cuando el fideicomiso recoja obviamente los ingresos, los recursos, pagará primero la generación privada y deja en prelación a las inversiones y a las obligaciones de las empresas en un quinto y un sexto lugar, esto podría ocasionar que al final vamos a ir logrando que las empresas distribuidoras vayan sufriendo un deterioro y no puedan darle una respuesta eficiente a este servicio público. ¿Cuál es el objeto final de esto? Creo que este modelo ya lo conocemos, hay que degradar lo público, hay que generar a lo público como ineficiente y finalmente estas son las experiencias con las cuales los procesos de privatización ya los hemos vivido. Quizás no está por demás recordar lo que ha sucedido ya en países vecinos, en donde estos efectos generaron incluso, para citar un ejemplo, en la República Argentina dicen que lo único que faltó vender eran las joyas de la abuela, se vendió la energía, las telecomunicaciones, el agua potable y luego los ciudadanos, los consumidores devolvían los medidores de energía porque le era imposible con sus ingresos poder pagar los servicios públicos; entonces aquí los trabajadores lo que queremos señalar, primero es que estamos comprometidos con esto que he señalado, con la necesidad y el compromiso que tenemos de dar una respuesta a nuestras tareas en la comunidad, pero sobre todo, también con la necesidad de defender este que es el patrimonio de toda la sociedad, porque entenderemos todos que los dueños de la Empresa Eléctrica Quito son el Distrito Metropolitano de Quito, que es su accionista, el Gobierno de la Provincia de Pichincha y obviamente, en este caso, el Ministerio de Energía, que representa a todas y todos, por lo tanto, esta es una empresa que nos pertenece a todas y todos los ciudadanos, y nosotros creemos que por sobre nuestros intereses particulares, y esto queremos dejarlo absolutamente claro, están los intereses de la mayoría y del conjunto de la sociedad; por eso levantamos hoy la necesidad, señor Alcalde y señores concejales, de rechazar lo que significaría este fideicomiso que va a ser atentatorio a la propia capacidad económica, a la respuesta que las empresas distribuidoras podrán darle a los ciudadanos. Creo, además, que es importante señalar que en esta estructura del mercado y del funcionamiento de la industria eléctrica hay que entender un principio central, en la medida en que se incrementa la generación privada, se modifica la relación con la cual tiene que actuar el pliego tarifario. ¿Por qué? Porque como todos entenderemos, el privado, es obvio, es objeto de lucro, de negocio y de utilidad, y nosotros con esto no estamos diciendo que nos oponemos a la actividad privada, perfecto que la actividad privada exista, se desarrolle, pero cuando esta actividad tiene evidentemente que obtener lucro y ganancia, este efecto va a ser definitivo respecto de lo que significará las tarifas a los ciudadanos. Por lo tanto, en la medida en que este incremento de la generación privada vaya ingresando en el sistema de distribución económica de las tarifas, sin duda, veremos en muy poco tiempo la



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

consecuencia de un incremento tarifario y, por lo tanto, un golpe más a la escuálida economía de quienes menos tienen. Señor Alcalde, por estas consideraciones, hoy hemos exhortado y venimos en esta mañana a pedirle a este Concejo Municipal que representa a los quiteños y quiteñas, a que se puedan sumar a un pronunciamiento de rechazo de esta pretensión. Quiero comunicarle señor Alcalde, que el Gobierno de la Provincia de Pichincha ya lo ha realizado y por lo tanto hay un pronunciamiento en firme rechazando la necesidad de este fideicomiso, lo han hecho también distinguidas municipalidades como las de la ciudad de Cuenca y el Gobierno Provincial del Azuay, y este es un pronunciamiento que está calando en los distintos organismos seccionales, cuyo objeto es sin duda defender los intereses que le corresponden a sus territorios y a su ciudadanía. En nombre de los trabajadores eléctricos, quiero expresarles mi saludo y mi agradecimiento. Muchas gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted ingeniero Martínez, haga llegar en nombre de esta Alcaldía y de este Concejo Metropolitano, un saludo a los trabajadores de la Empresa Eléctrica Quito, que tienen además todo nuestro respaldo. Terminamos así este punto, el punto número tres, pasamos al punto número cuatro, señora Secretaria. -----

**VIII**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. A continuación, continua el debate del “proyecto de resolución que ha sido adjunto al oficio No. GADDMQ-DC-MRAS-2023-0256-O de 17 de agosto de 2023, presentado por el señor concejal Michael Aulestia”. -----

SEÑOR ALCALDE. Señora Secretaria, si bien el concejal Aulestia hará uso de su palabra, le pido para que todos estemos en autos de la discusión que vamos a dar, que dé lectura a la parte resolutive del proyecto de resolución presentado por el concejal Aulestia. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. La parte resolutive señala lo siguiente: “Artículo 1.- Rechazar la suscripción de cualquier contrato, fideicomiso u otro instrumento o acto administrativo que ponga el riesgo el patrimonio de la Empresa Eléctrica Quito y de las demás empresas del sector eléctrico del país, que resulta atentatorio a los intereses del Distrito Metropolitano de Quito en particular y del Ecuador en general, así como violente los derechos de los trabajadores, garantizados en la Constitución de la República. Artículo 2.- Exhortar al Gobierno Central a que, en razón del cambio de autoridades producto de las elecciones anticipadas, se abstenga de la suscripción de cualquier instrumento, en cumplimiento del derecho a la seguridad jurídica y a la estabilidad institucional. Artículo 3.-



## ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023

Encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano la notificación del contenido de la presente resolución al Ministro de Energía y Minas; a la Junta General de Accionistas de la Empresa Eléctrica Quito S. A.; al Directorio de la Empresa Eléctrica Quito S. A.; y, al Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito. Disposición General. - Encárguese de la difusión y publicación de la presente resolución en los medios oficiales e institucionales a la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito". Hasta ahí el texto señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Señor concejal Michael Aulestia, tiene la palabra. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Muchas gracias Alcalde. Efectivamente, el Concejo Metropolitano de Quito ha conocido el día de hoy por voz y manifestación del Secretario del Comité de Trabajadores de la Empresa Eléctrica Quito, lo que se pretendería hacer con las empresas distribuidoras del país, y en el caso que nos compete a nosotros, la Empresa Eléctrica Quito. Como bien mencionó usted señor Alcalde y el ingeniero Martínez, el Municipio de Quito es accionista en un 16% de la Empresa Eléctrica Quito y lamentablemente nosotros no podríamos permitir que en este momento, ad portas, como lo decía ayer en el directorio, de un cambio de gobierno, se pretenda por parte del Ministerio de Energía y Minas suscribir un fideicomiso para la administración de recursos, ¿qué es lo que esto representa, señor Alcalde y colegas concejales? la Empresa Eléctrica Quito por concepto del servicio eléctrico y de recaudación, recauda cuatrocientos millones de dólares anuales. Estos recursos serían destinados a un fideicomiso para que sea administrado por terceros, pero adicionalmente señor Alcalde, lo que a nosotros nos llama la atención, y este Concejo Metropolitano tiene que pronunciarse, es sobre el esquema de prelações aprobados con regulación del ARCERNNR con fecha junio del 2021, en el que en el esquema de prelações aplicado y aprobado por la Agencia de Regulación, corresponde a un escenario tres, que son análisis de alternativa para el esquema de prelações de pago a aplicarse en el fideicomiso de administración de recursos de las empresas de distribución conforme el siguiente detalle: "1) Costos de la generación y transmisión privada; 2) Costos de administración, operación, mantenimiento, calidad y responsabilidad ambiental y disponibilidad de la distribución y comercialización; 3) Costos de importación de energía; 4) Costos de transmisión estatal; 5) Costos de generación estatal; 6) Costos de expansión de distribución y comercialización; 7) Costos de generación de la transacción de costo a corto plazo; 8) Saldos anteriores". Conforme un informe técnico financiero de fecha 29 de marzo del 2022, en las conclusiones, la Empresa Eléctrica Quito hace un análisis y advierte: "El informe de análisis de alternativas para el esquema de



## ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023

prelaciones de pago a aplicarse en el fideicomiso de administración de recursos de las empresas de distribución, destaca que en el escenario tres se tendría una afectación inmediata al cubrimiento de los costos de expansión de la distribución, en tanto que a partir del año 2027 esta afectación también incluye los costos de la generación pública. En consecuencia, se pondría en riesgo la entrega de los recursos para la expansión de distribución, objetivo claramente definido en el plan estratégico de distribución 2022-2025, en el plan de expansión de la Empresa Eléctrica Quito 2021-2025 y en el modelo de régimen tarifario del sector eléctrico, afectando a los derechos de los usuarios finales". El informe jurídico en parte de sus conclusiones, señor Alcalde, señala por principio de supremacía constitucional consagrado en el artículo 424 de la Constitución de la República, todo concepto que adeude el empleador al trabajador en su espectro más amplio constituye crédito privilegiado de primera clase, lo que debe ser considerado en prelación de créditos subsecuente incluidos en la Agencia de Regulación y en el fideicomiso; más aún en este momento, al encontrarse vigente una medida cautelar autónoma dentro del juicio 2022-0056-T, referido en este informe jurídico que hago mención. Señor Alcalde, con esto lo que quiero decir es lo siguiente, el Concejo Metropolitano de Quito es el máximo órgano de representación de la ciudad y el que puede tomar resoluciones en torno a las empresas en las que tiene participación; de ninguna forma nosotros podemos aceptar o aprobar que a puertas de que exista un cambio de gobierno y al apuro, se pretenda en este momento firmar o suscribir un fideicomiso de administración de recursos en los que comprometería, de alguna forma, los recursos de la Empresa Eléctrica Quito, que en este momento es una empresa que tiene superávit; podría también de alguna forma comprometer este servicio público de la energía eléctrica que se da en toda la provincia de Pichincha y otras provincias en espacios más pequeños, y de ninguna forma el Ministerio de Energía y Minas podría en este momento implantar dentro del Directorio de la Junta de Accionistas una aprobación de este tipo. Ante eso señor Alcalde, he presentado mi proyecto de resolución rechazando cualquier suscripción de fideicomiso o cualquier acto administrativo y que este Concejo Metropolitano, en consecuencia y sensibilidad con la preocupación de los trabajadores de la Empresa Eléctrica Quito, se pueda pronunciar. Gracias de Alcalde. --

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal. Tiene la palabra el concejal Fidel Chamba. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Muy amable señor Alcalde, quiteñas y quiteños, concejales, autoridades que nos acompañan, señores empleados de la Empresa Eléctrica que nos están viendo, un saludo fraterno de parte de todos los quiteños, que gracias a esta empresa parte de Quito y también del Ecuador genera y desarrolla una productividad para el bienestar de todos los quiteños y quiteñas y ecuatorianos y



## ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023

ecuatorianas. Es muy preocupante, justamente que el Gobierno Nacional, a pocos días de un cambio, se pretenda establecer una figura jurídica, que más que venga o cuyo nacimiento no precisamente nace como una forma específica de una distribución y administración de los recursos públicos, tenga como precedente o tenga como objetivo administrar no solamente lo que se informó aquí por parte del señor Secretario de los Trabajadores, que es administrar los recursos aportados por la empresa, sino adicionalmente a esto, administrar el subsidio estatal aportado respecto de los recursos provenientes de las transferencias que efectúa el Ministerio de Economía y Finanzas; son dos figuras jurídicas que realmente llaman la atención por cuanto se está administrando mediante una fiducia dinero público. Este es un elemento muy importante que hay que rescatarlo, exponerlo y criticarlo; y en este sentido, señor Alcalde, estamos tratando un exhorto que me parece importante y de trascendental importancia, no solamente para los trabajadores de la empresa pública, sino para todos los y las quiteños, en este sentido, si es importante cuando vamos a tratar un exhorto o un proyecto de resolución de exhorto, tener otros elementos que nos permitan tener mayor capacidad de análisis y discusión, aquí en este oficio adicionalmente se hace mención a una sentencia de la Corte Constitucional, por lo tanto, hubiese sido importante y es importante, contar con un criterio también de la Procuraduría para que un exhorto que vamos a sacar tenga una validez y tenga un peso jurídico de análisis no solamente legal, sino también constitucional, porque estamos jugando con recursos del Estado; en ese sentido, hubiese sido importante y de trascendental importancia tener un criterio de la Procuraduría, lamentablemente estamos en una situación, por supuesto, que como Concejo Metropolitano tenemos que apoyar; sin embargo de lo cual, también hay que analizar otra cosa, el Municipio como tal apenas cuenta con el 16% de acciones; entiendo de acuerdo a la información pública que se tiene, el 75, 76 por ciento proviene de parte del Ministerio a través de la empresa; sin embargo de lo cual, entiendo que este exhorto va a ser un mero saludo, que realmente esperemos que las autoridades de las distintas instituciones den a este exhorto de parte del Municipio de Quito, el peso que se requiere para oponerse a cualquier tipo de figura jurídica que pretenda determinados manejos, y mucho más, en pago de prelación de deudas que tenga la empresa pública; sin embargo de lo cual, sí solicito por favor, a través suyo, el Procurador también nos dé una explicación de carácter constitucional para que los concejales tengamos mayores elementos de análisis, tanto constitucional y legal que dé fuerza para este exhorto que el día de hoy se está analizando. Muy gentil señor Alcalde, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Al final de las intervenciones y previo a la mía, le diré al Procurador que nos pueda dar algún criterio en materia constitucional, le he pedido justamente que analice este tema, no solamente en la pretensión del fideicomiso,



## ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023

sino del decreto ejecutivo que fue señalado por el representante de los trabajadores. Concejal Emilio Uzcátegui tiene la palabra. -----

CONCEJAL EMILIO UZCÁTEGUI JIMÉNEZ. Muy buenos días estimados compañeros, estimado señor Alcalde. Primero que nada, considero que para abordar este tema es necesario tener claramente identificado lo que, a mí parecer, es la verdadera intencionalidad política detrás de este acto orquestado desde el Gobierno Central. Es evidente que en una situación en la que tú tienes empresas de eléctricas, que en su gran mayoría generan excedentes, la voluntad de generar un fideicomiso que centralice los ingresos de las mismas obedece simplemente a limitar la capacidad de gestión y de participación administrativa que pueden tener los GAD's sobre las empresas eléctricas de todo el país, es sencillo, una vez que yo te manejo el fideicomiso y ese fideicomiso maneja todos tus ingresos y autoriza tus egresos, ya no me importa quién sea el gerente, es evidente que esa es la intencionalidad. Ahora, respecto de esto, hay que decir que también la figura del fideicomiso es una figura que está contemplada en la ley, y me gustaría profundizar respecto de los porqués de la existencia de esa figura. La figura del fideicomiso en realidad lo que buscaba y lo que se pretende al generar estos espacios de caja común, si se quiere, con la prestación de fondos públicos, es garantizar la prestación del servicio; si tú tienes un esquema de aportes, una caja común de todas las empresas del país, la idea, o al menos la intencionalidad con la que el legislador incluyó esta posibilidad en la ley, era que dada una situación de escasez se puedan compensar los ingresos de unas empresas para subvencionar los servicios de otras empresas, porque a fin de cuentas, no nos olvidemos que el objetivo de la existencia de las empresas es la prestación del servicio público, es la garantía de un servicio que permite el bienestar de los quiteños y las quiteñas y, sobre todo, de todos los ecuatorianos, estamos hablando de generación eléctrica y ahí es fundamental considerar también, que si bien me parece interesante y contundente la intervención realizada por quien abrió la palabra, debo decir que la mayor preocupación que debe tener este Concejo es garantizar la prestación plena del servicio para todos los quiteños y las quiteñas. Concuero en que hay una posible vulneración a los derechos, incluso de los trabajadores de la Empresa Eléctrica Quito, me preocupa también sobremanera la prelación que se ha establecido respecto de los pagos que claramente busca favorecer a la generación eléctrica privada. Con esas consideraciones me parece necesario e importante el apoyo a la resolución; ya he conversado con el concejal Aulestia y a pesar de ello me quedan algunas dudas respecto del texto de resolución, si bien estoy muy consciente de que esta es una iniciativa del Gobierno Central que se extiende a todas las empresas eléctricas del país, sí considero que debemos cerrarnos a lo que es el área de competencia de este Concejo, que es la Empresa Eléctrica Quito, he presentado unas observaciones en ese sentido y he



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

presentado ya una propuesta de articulado, una reforma al artículo 1 de la resolución, que le he hecho de llegar por escrito al concejal Aulestia para que como ponente, para que él ponga o tenga a bien considerar estas observaciones. La única observación es una reforma al artículo para ceñirnos únicamente a lo que corresponde al Distrito Metropolitano de Quito y también planteando una observación respecto de que la potencial vulneración de derechos no se limita únicamente a la situación de los trabajadores, con lo que estoy plenamente de acuerdo, sino que también propongo que se amplíe para contemplar una potencial vulneración de derechos a los usuarios. Dicho esto, y presentadas mis observaciones del concejal Aulestia, también quisiera felicitar las gestiones desplegadas por parte del Alcalde y de la Prefectura de Pichincha en torno a la materia, estoy seguro de que profundizará el Alcalde en su intervención; sin embargo, quiero resaltar ese espíritu de cuerpo y de trabajo conjunto en favor de defender los servicios públicos de los quiteños y de las quiteñas. Eso nada más compañeros, muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal Uzcátegui. Concejala Blanca Paucar tiene la palabra. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Muchas gracias, buenos días con todos y con todas, a los ciudadanos quiteños y de la misma manera a los trabajadores de la Empresa Eléctrica. Muy preocupante lo que se pretende hacer, hay que recordarles también que es un derecho que no puede ir en contra de la Constitución que establece los recursos estratégicos y derechos a servicios públicos y derechos laborales. De acuerdo al artículo 313 de la Constitución, se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas. Estas acciones de privatización claramente establecidas en lo que pretenden hacer es preocupante al igual que deben establecerse formas de prelación con respecto a las obligaciones laborales que tienen, ahí defendemos siempre el derecho de los trabajadores. Es en este contexto que también saludo esta propuesta y quisiera plantear que en el artículo tres, donde se manifiesta que se encargue a la Secretaría General del Concejo Metropolitano la notificación del contenido de la presente resolución, ahí poner al señor Presidente de la República, Ministro de Energía y Minas, a la Junta General de Accionistas de la Empresa Eléctrica Quito S. A., al Directorio de la Empresa Eléctrica Quito S. A., y al Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito, es en este contexto que debería ir el exhorto que se va a hacer también público hacia toda la ciudadanía. El Municipio como accionista debe gestionar que se tope este tema en el directorio, es importantísimo, y posteriormente que nos mantengan informados a toda la ciudadanía y por supuesto al Concejo. Hasta ahí mi aporte Alcalde, gracias. -----



## ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala Paucar. Tiene la palabra la concejala Estefanía Grunauer. -----

CONCEJALA ESTEFANÍA GRUNAUER REINOSO. Buenos días con todos, buenos días señor Alcalde, señores concejales, a todos los que nos ven por las diferentes redes sociales, un especial abrazo también para todos los funcionarios, los trabajadores de la Empresa Eléctrica y también muchas gracias al ingeniero Jorge Martínez por su intervención, que fue muy clara y que nos hace sentir el por qué nosotros, como Concejo Metropolitano, tenemos que alzar la voz ante esta petición del Gobierno Central, en la cual obviamente se pretende privatizar los recursos estratégicos del Estado como es la electricidad. Bajo esta figura, obviamente se pretende construir un fideicomiso que administre todo lo que se recaude bajo el concepto de consumo de la Empresa Eléctrica, es decir, de la energía del país; eso significa que la autonomía financiera de la Empresa Eléctrica Quito, la cual tenemos el 16% de acciones, se va a ver supeditada a este fideicomiso, quizás de la lógica de un banquero, del Presidente, que solamente le queda a dos meses para salir, seguramente la idea puede ser muy buena, están acostumbrados a generar dinero con la plata de los demás. Sin embargo, para el servicio público sí sería una tragedia que pone en verdadero riesgo varias aristas. Y si quiero señalar algo que ya nos dijo el ingeniero Martínez, que es el tema justamente que no podemos esperar, por ejemplo, como Cuerpo de Bomberos de Quito, que tengamos que esperar cómo va a ser o cómo se va a manejar este fideicomiso para que tengan todas sus finanzas los bomberos y puedan actuar inmediatamente, así también como exigir la agilidad de recursos que tienen los bomberos y también tomando en cuenta que, por ejemplo, solamente este viernes tuvimos 18 incendios forestales, y si es que no tenemos los recursos para actuar inmediatamente Quito se verá en la indefensión. También podemos hablar sobre el tema de basura que nos explicaron, el estar supeditados para poder trabajar en cuanto a la basura, que es algo que también tenemos como problema en Quito, va a ser un problema que nos va a traer luego muchas complicaciones, señores concejales, por lo cual tenemos que aprobar esta resolución y apoyarla en su totalidad. Hay que tomar en cuenta también que el artículo 313 de la Constitución, nos dice que el: “Estado se reserva el derecho de administrar regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos de conformidad al principio de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficacia”, pero en el mismo artículo también se establece que “consideramos sectores estratégicos a la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua y los demás que determine la ley”. Por esto y, en consecuencia, esta resolución, a la cual me adhiero con firmeza, señor Alcalde cuente conmigo también para tomar las acciones legales necesarias para



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

defender este recurso estratégico que son de los quiteños y las quiteñas y que, como ya lo dije, necesitamos nosotros utilizar los recursos que vienen de este tema estratégico para poder nosotros solventar las necesidades de los quiteños en cuanto a bomberos y basura. Hasta ahí mi intervención, gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias también por eso concejala Grunauer. Tiene la palabra el concejal Jaime Rodríguez. -----

CONCEJAL JAIME RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Muy Buenos días y un saludo muy cordial al ingeniero Jorge Martínez por su exposición muy clara, un saludo a través de él a todos los trabajadores de la Empresa Eléctrica, y a todos los compañeros concejales manifestarles que nosotros estamos acá justamente por un mandato popular, por un mandato de la ciudadanía para que cuidemos los intereses de las grandes mayorías, de la gente del pueblo, cuidemos los intereses del emprendedor, de todos aquellos microempresarios que necesitan mucho de los servicios básicos como éste de la energía eléctrica. Recogiendo las palabras del ingeniero Martínez, igualmente, no podemos esperar a que suceda lo que ha sucedido en otros países, como el caso de Argentina y otros países que sus gobiernos han ido por esa tendencia de la privatización de los servicios públicos, de la privatización de los recursos de la gran mayoría de la gente, estos recursos son de todos, son de nuestra gente, son los recursos de todos los trabajadores y nuestra obligación es cuidar justamente. Por ese motivo, respaldo totalmente el pedido de la exhortación, a que esto no se dé paso, no solo por el hecho de que viene un cambio de gobierno, sino fundamentalmente porque es violentar los derechos de la ciudadanía, sea o no sea con cambio de gobierno, lo que aquí se está haciendo con la privatización es violentar los derechos de la ciudadanía, eliminar realmente los recursos para enriquecerse un grupo, la empresa privada, y eso es algo que nosotros no podemos permitirlo. Felicito a los compañeros del Comité de Empresa de la Empresa Eléctrica por estar muy pendientes de cumplir también ellos con su legado de velar por los beneficios de la ciudadanía. Así que este es mi llamado, y como digo, felicitar y continuar con todas las medidas que haya que tomar, igualmente con argumentos legales, como ya lo dijeron algunos compañeros, recurrir a todos los medios posibles para que no se dé paso a la privatización, en este caso de los de la energía eléctrica. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Héctor Cueva. --

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Señor Alcalde, compañeros concejales, a los quiteños y quiteñas que nos miran por las redes sociales muy buenos días. Es totalmente



## ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023

preocupante lo que señala el señor Jorge Martínez, representante de la Empresa Eléctrica, y que ha expuesto el día de hoy en el Concejo, a la vez mandamos un cordial saludo a todos los funcionarios que trabajan en la empresa. El gobierno saliente del señor Lasso en sus últimos intentos de velar por los intereses de la banca y las élites empresariales, pretende atentar contra la estabilidad y la tranquilidad de miles de quiteños y quiteñas que utilizamos este servicio de energía eléctrica, pretenden engañar a los quiteños y al país con términos rebuscados como fideicomiso, pero que en resumen lo que significa es privatización, sí compañeros concejales, sí señor Alcalde y sí ciudadanos, es privatización. Buscan a través del Decreto Ejecutivo 540, en el cual se reforma el Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público de la Energía Eléctrica generar un fideicomiso para administrar los recursos provenientes de las recaudaciones de los usuarios, con esto se pondría en riesgo el servicio de electricidad en Quito al pasar su administración a un sistema de fideicomiso de recursos centralizados de recaudaciones y complicando la entrega del servicio con prontitud, como en la actualidad lo tenemos; la gestión y la autonomía financiera de las empresas eléctricas serían sujetos de regulaciones y controles que podrían liberar las tarifas de energía eléctrica con riesgo de disminución de subsidios para la gente más necesitada. Un problema adicional sería el traspaso por tasas de servicio que se cobran en las planillas de luz por concepto de Cuerpo de Bomberos, tasa de recolección de la basura, establecidas en nuestro Código Municipal en su artículo 285, y 1618, respectivamente. Con estos antecedentes, quiero dejar plasmado mi total rechazo a la implementación de cualquier política privatizadora de los servicios públicos que buscan favorecer a los intereses privados, atentando contra la administración y la autonomía de nuestra ciudad. Solicito como concejal de Quito, como defensor de las clases populares, al gobierno saliente, incapaz, indolente de Guillermo Lasso, se abstenga de suscribir al fideicomiso de pagos que respeta el artículo 1 de la Constitución del Ecuador, que respete el proceso del cambio de mando sin romper la estabilidad del Municipio de Quito y del Distrito Metropolitano. Gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal. Tiene la palabra el concejal Andrés Campaña. ----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Señor Alcalde, colegas concejales, servidores municipales, un saludo especial a la ciudadanía y sobre todo a los trabajadores de la Empresa Eléctrica Quito. Importante tener muy en cuenta y muy en claro el marco jurídico que regula el tema de los fideicomisos en el sector eléctrico. Un primer elemento, compañeros concejales, e importante tenerlo en cuenta, en el año 2015 se expide la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que en su artículo 25 ya abre el camino a la participación de la empresa privada en el sector eléctrico. De forma



## ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023

posterior, en el año 2019, el ex presidente Lenin Moreno, expide el Reglamento a la ley, en donde ya se menciona el tema de los fideicomisos; y, finalmente en agosto del año pasado, se hace una reforma al reglamento de la ley, que en efecto tiene un carácter privatizador en el cual se busca que la empresa privada pueda tener mayor participación en el sector eléctrico, ese es el marco conceptual, ese es el marco jurídico y hay que tenerlo muy en cuenta. Como segundo elemento, evidentemente nos surge preocupaciones sobre la pretensión del gobierno de Guillermo Lasso de constituir este fideicomiso que podría poner en riesgo el servicio de energía eléctrica, servicios que están vinculados al pago de la tarifa eléctrica, como ya se ha mencionado el caso del Cuerpo de Bomberos, como se ha mencionado también el caso de la recolección de residuos sólidos, eso también es de enorme preocupación, y es clara nuestra Constitución en preservar y en señalar que los recursos naturales no renovables serán materia inalienable, imprescriptible del Estado ecuatoriano y esta tiene que ser la defensa precisamente de lo público, más allá de estas consideraciones jurídicas, en hora buena señor Alcalde, que el máximo órgano legislativo del Concejo Metropolitano tenga la posibilidad de debatir estos temas esenciales para el desarrollo de lo público, más aún cuando ni siquiera tenemos Asamblea Nacional. Pero también quiero poner el dedo en la llaga, porque es importante también en medio de un compromiso, que personalmente he asumido, de la lucha contra la corrupción, no dejar pasar un capítulo negativo de nuestra historia y que es además reciente. Cuando al cuñado del Presidente Guillermo Lasso se le acusa de corrupción, se está hablando de un caso en específico, y es la participación del señor Hernán Luque y de Rubén Cherres; y Rubén Cherres, que todos conocemos que luego fue silenciado, precisamente consistía su participación en los contratos del sector eléctrico, y esos contratos, esas negociaciones en el sector eléctrico involucraban al cuñado del Presidente de la República Guillermo Lasso; entonces, ¿cómo funcionan los grandes poderes en el Ecuador?, primero buscan a través de la normativa privatizar los servicios públicos, privatizar los sectores estratégicos y luego son precisamente estos vínculos entre el poder público y la corrupción los que buscan mancillar, los que buscan sacar hasta el último recurso de los bolsillos de los ecuatorianos y las ecuatorianas. Por todas estas consideraciones tiene que ser aprobado el proyecto de resolución que ha sido bien esbozado y bien traído a colación a este seno y además, también quisiera incorporar un elemento adicional que es la constante violación a la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados, a esto se suma también la reducción presupuestaria que han vivido todos los gobiernos autónomos descentralizados en el último gobierno y que evidentemente afecta la posibilidad de prestar servicios públicos a la ciudadanía. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal Campaña. Tiene la palabra la concejala Ledesma. -



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

CONCEJALA ANALÍA LEDESMA GARCÍA. Gracias Alcalde, compañeros, compañeras concejales, a toda la Empresa Eléctrica que está siguiendo detenidamente esta sesión. Pienso que es un tema por demás pertinente que ha traído a colación el concejal Aulestia, y realmente que nos tiene preocupados a todos. La Empresa Eléctrica Quito tiene un capital registrado en la Superintendencia aproximadamente de USD 307,5 millones de dólares, de estos, ya lo habían dicho algunos compañeros, el 17,16% es la composición accionaria que tiene el Municipio de Quito y el Gobierno Central tiene 77,39% de estas acciones. ¿Será por esto acaso que se nos quiere imponer un fideicomiso del que estamos hablando?, ¿será por esto que este Gobierno que ya está de salida, se cree con la autoridad suficiente para llevarse los recursos de los quiteños? Una figura fiduciaria para distraerlos de garantizar la prestación de este servicio de energía eléctrica a los quiteños, si bien es cierto, yo discrepo con algunos compañeros concejales con el concepto de fideicomiso y privatización, pienso que tiene otras aristas, sin embargo, estoy de acuerdo que de alguna forma este fideicomiso podría organizar las finanzas del sector eléctrico, lo que no estoy de acuerdo, porque es evidente que el Gobierno necesita mucha ayuda para organizar sus finanzas internas, me preocupa la poca prolijidad y que nos lleve al abandono en esta empresa. ¿Cómo podemos estar seguros que los USD 358.7 millones de dólares de facturación de la Empresa Eléctrica Quito se van a reinvertir y garantizar para mejorar el servicio de los quiteños con este fideicomiso? Pienso que bien hace el comité de empresa en levantar las alertas, pues es indudable que esta cadena se rompe por el lado del más débil y seguramente se intentará realizar los famosos ajustes para justificar despidos de trabajadores so pretexto, obvio, de que no existen los recursos suficientes para garantizar sueldos y salarios. Ya lo decía el día de ayer mi compañero de partido, Alcalde de Cuenca, no permitiremos que el centralismo quite los recursos a nuestras ciudades, si ya de por sí, y usted lo sabe bien Alcalde, qué difícil es que le den los USD 360 millones de dólares que le adeudan en estos momentos y se mantiene esta deuda permanente con el Gobierno Central. No podemos permitir que estos valores que la Empresa Eléctrica recauda se acrediten en detrimento del servicio de la ciudad. Señor Alcalde, por ello le pido que defienda estos y todos los recursos que le pertenecen a la ciudad, se hablaba de la tasa de recolección de basura, de la tasa de bomberos y, sobre todo, lo más importante es garantizar el servicio de prestación de esta empresa a toda la ciudad. En este sentido, me voy a permitir apoyar la resolución que presenta nuestro compañero concejal. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Concejal Adrián Ibarra tiene la palabra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros del Concejo, trabajadores de la empresa eléctrica y a los



## ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023

ciudadanos que nos miran a través de la transmisión por los medios telemáticos. No sorprende, Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo, que estas de acciones vengan de un gobierno incapaz, inepto, y que con estas pretensiones también lo vuelve inmoral al tratar de crear un fideicomiso para tratar de incautar, de secuestrar los recursos de la Empresa Eléctrica. Notablemente desmejorando así la capacidad de brindar el servicio a las y los quiteños, y seguramente también con pretensiones de poder cubrir los negocios de los amigos. Qué esperar Alcalde y compañeras y compañeros del Concejo, de un gobierno que ha destruido en estos dos últimos años nuestra fuerza pública, que le ha sido imposible dotarles de chalecos antibalas a la policía; qué ha asfixiado nuestra salud pública, y que lamentablemente hoy nuevamente la ciudadanía tiene la dicotomía de ir a un hospital de la red pública de salud destinado tal vez a morir. Ni qué hablar de la asfixiante situación que tiene nuestra educación pública, donde solamente este año doscientos cincuenta mil niños no han podido ingresar a estudiar señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo, y si somos más cercanos para hablar de la vialidad, hasta ahora no pueden poner un puente en la principal arteria que conecta nuestra provincia con la hermana Esmeraldas; así es como a este Gobierno que le ha quedado grande el país, hoy por hoy con esta acción pretende secuestrar los recursos de la Empresa Eléctrica Quito, arriesgando así tasas tan importantes para esta Alcaldía y este Concejo como es la basura, y como es del tema de los bomberos. Mi apoyo absolutamente irrestricto, señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, al exhorto, a las acciones necesarias, y si tiene que ser en las calles la defensa de este servicio público, pues será en las calles, pero no se va a permitir que se tomen estas acciones inmorales que simplemente permiten destrozarse al aparato público para beneficio de unos pocos. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Concejal Diego Garrido tiene la palabra. ----

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Señor Alcalde muchas gracias, buenos días; buenos días colegas concejales y concejalas, buenos días quiteñas y quiteños. Es de suma preocupación ver con la mirada indolente que el Gobierno Central ve a los ciudadanos de ecuatorianos. No podemos permitir de ningún motivo avanzar en su abuso y en su atropello a la ciudadanía. La energía eléctrica como sector estratégico es fundamental para el desarrollo social y económico de nuestros conciudadanos, a quienes representamos en este Concejo Metropolitano, y por eso quiero invitarles a los compañeros concejales que respaldemos esta resolución presentada por el concejal Michael Aulestia, entendiendo nuestro sentido de responsabilidad con los ciudadanos, con la ciudad y con la Empresa Eléctrica Quito, que nos pertenece a todos, más allá de quiénes sean sus accionistas. Eso nada más, muchas gracias. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Concejala Diana Cruz tiene la palabra. -----

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Muy Buenos días señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales. Quiero agradecer y felicitar a los trabajadores de la Empresa Eléctrica por la alerta generada y por la preocupación; al igual que saluda la iniciativa del Concejal Michael Aulestia, la misma que quiero respaldar. Como representantes de la ciudad es nuestra responsabilidad y nuestro deber cuidar y velar por garantizar el acceso de los servicios básicos de todas y de todos quienes vivimos en esta hermosa ciudad, nos oponemos rotundamente a la privatización y a la vulneración de los derechos tanto de los trabajadores de la empresa eléctrica como de todas y todos los y las quiteñas. El Gobierno Central nos deja sin escuelas, sin médicos, sin medicinas en los hospitales, sin obras, sumidos en la profunda pobreza y en la inseguridad, y ahora pretende meterse con la poca luz que nos quedaba en este país señor Alcalde, por eso aquí mi llamado a las y los quiteños y la reflexión profunda de que los empresarios, los banqueros, no van a velar por los intereses del pueblo, porque bien lo dice el adagio popular, "solo el pueblo salva al pueblo". Finalmente reitero mi apoyo a esta resolución y a la defensa de los servicios básicos de la ciudad. Hasta intervención Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias concejala. Concejal Gabriel Noroña tiene la palabra.

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ Señor Alcalde, compañeros concejales. Viniendo del sector que a las dos, tres de la mañana ya prendemos la luz para salir a trabajar, encontrarnos con un "ordeño mecánico", encontrarnos a las cuatro de la mañana empezando el día en tinieblas y la luz para nosotros no es un privilegio, simplemente es una necesidad diaria de vida, nosotros no empezamos el día con el sol, nosotros empezamos con la luz, y sí, decirles de ese sector, sinceramente a estas personas que piensan que nunca se van a morir y que todos se van a llevar, decirles ¡Basta! ya piensen en la vida, la vida es hermosa, y decirle simplemente el mensaje ¡están equivocados!, nosotros necesitamos vivir y a nombre de ese sector rural señor Alcalde, imposible aceptar una privatización, ¡Imposible! que ese recurso que genera mediante el agua como es para nosotros simplemente la luz o la electricidad como la conocemos, de parte del concejal Gabriel Noroña, ¡Jamás! estaré de acuerdo en semejante atrocidad cometiendo contra la clase más popular y los sectores rurales. Así es que mi respaldo a esta resolución para que se le niegue rotundamente y se les diga claramente, si es de pelear en las calles, vamos a las calles, pero estos señores ¡no topan los recursos de la Empresa Eléctrica Quito!, y a ustedes trabajadores mi respaldo completamente de parte de Gabriel Noroña para todo este sector eléctrico. Muchas gracias señor Alcalde. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal. Tiene la palabra el concejal Juan Báez. -----

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Gracias señor Alcalde, compañeros concejales, a todos quienes nos ven por redes sociales muy buenos días. Sí es preocupante, gracias al ingeniero Jorge Martínez, quién nos ha dado pautas de esta problemática que se está dando al menos en el país, se diría así, y como es necesario que se precautele los recursos y derechos constitucionales que se encuentran ya garantizados en sí por la Constitución, al menos para nosotros es súper preocupante la creación de un fideicomiso, que para nosotros quiere decir que no saben administrar y las consecuencias de una mala administración quieren hacerse la creación de un fideicomiso, no es precautelar, eso es atentar, y ante esto agradezco la resolución del concejal Michael Aulestia, que tiene todo nuestro apoyo y vamos a seguir adelante para que esta resolución se dé por conocido y por fomentado y que esta mala inquietud o mal pensamiento de crear un fideicomiso, que como siempre digo, es no saber administrar, es esperar que otro te dé administrando, eso es lo malo que se tiene en este país, espero y estimo de que eso no se vuelva a dar ni por la mente a estos señores gobernantes y por ende, tiene todo nuestro apoyo esta resolución. Gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted señor concejal, se ha pedido algún criterio del Procurador, le doy la palabra a Procurador, luego haré uso de mi palabra. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Gracias señor Alcalde, se ha pedido criterio jurídico como corresponde en derecho al Procurador. Efectivamente se ha hecho referencia a una sentencia de la Corte Constitucional de año de 2012, en relación a la interpretación en la sentencia interpretativa de los artículos 312, 313 y 314 de la Constitución en relación a las empresas públicas. En ese texto se establece de manera precisa la autonomía que tienen las empresas públicas de los sectores estratégicos para poder realizar sus actividades con autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión. Cabe también mencionar que la Ley de Empresas Públicas, en la disposición transitoria correspondiente determina que la Empresa Eléctrica Quito, a pesar de ser una empresa, una sociedad anónima al amparo de la Ley de Compañías, para unos defectos se somete a la Ley de Compañías, pero para todos los demás defectos se somete a la Ley de Empresas Públicas. De esta manera, la sentencia interpretativa tiene mucha relevancia en relación a la autonomía económica y financiera administrativa de las empresas. Para finalizar, señor Alcalde, señores concejales, cabe también mencionar la Ley Orgánica de la Prestación del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, que establece con absoluta precisión los derechos y las obligaciones que tienen las empresas públicas y, sobre todo, las empresas de distribución para recaudar y



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

con la recaudación prestar el servicio de distribución de energía eléctrica y también financiar el plan maestro de distribución, no solamente de la ciudad, sino de alumbrado público. Hasta ahí mi intervención jurídica, señor Presidente. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor Procurador. Quiero hacer uso de mi palabra con los siguientes elementos; primero, saludar a los trabajadores privados y públicos de esta ciudad y, por lo tanto, en estos últimos a los trabajadores de la Empresa Eléctrica, creo que particularmente estos trabajadores, los de la Empresa Eléctrica Quito, en su historia nos han demostrado que su lucha ha tenido resultados y el oponerse de manera consistente a los intentos de privatización, independientemente de cuál sea la figura que se busque para ello, ha sido algo que debemos saludar, insisto, efectivamente lo decía el ingeniero Martínez, las experiencias de privatización en América Latina nos demostraron que cuando vendieron todo, absolutamente todo, se quedaron sin nada, sin ningún patrimonio con el cual defender, en este sentido hay una lucha histórica de los trabajadores, particularmente el sector eléctrico y particularmente de la Empresa Eléctrica Quito, que quiero reconocer. Segundo, se ha hablado de 16%, corrección, ahí en los datos somos accionistas del 17,16% de las acciones del paquete accionario de la Empresa Eléctrica Quito, no solamente por eso, sino por la defensa del patrimonio de todos los criterios y las quiteñas, esta sería como Alcalde y como Concejo, en este caso, la tercera acción que tomamos al respecto; la primera fue levantar el debate, conversar con algunos otros alcaldes, autoridades locales del país que están afectados por la misma pretensión y en el caso, lo decía también el ingeniero Martínez, de la provincia de Pichincha, en su Consejo, del cual somos parte, tomamos la decisión y la resolución de plantear un texto de similares características, es decir, hay una oposición también de quien tiene un paquete accionario y nosotros somos parte de ello del Gobierno Provincial de alrededor del 6%, primera acción. Segunda, el viernes fue enviada una carta, jueves o viernes, perdón está fechada con 18 de agosto, al Presidente Guillermo Lasso, y esta carta que pediré que se distribuya a los concejales y las concejalas, está firmada por el Alcalde de Quito y la Prefecta de Pichincha, hace algún conjunto de argumentaciones sobre la importancia y la validez estratégica de este sector para el desarrollo nacional y plantea al final, sugiere al final, propone al final, pide al final al Presidente de la República que no ponga un funcionario con un encargo específico, el cual podría ser viabilizar, entendemos que eso está pasando en el país, están poniendo gerentes de última hora para viabilizar las pretensiones de este fideicomiso, por el contrario, le pedimos que faltando pocas semanas a que termine su mandato pueda encargar en la gerencia, en la dirección de esta empresa a un funcionario de carrera, el que se elija pero de carrera, porque son los que más conocen la Empresa Eléctrica Quito, así que eso es lo que hemos hecho, con esta acción será la tercera. Finalmente, dos argumentaciones adicionales para



## ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023

poder sugerirle un texto alternativo en su propia moción, en su propio proyecto de resolución al concejal Aulestia, es uno de características más políticas y de gestión, diría yo; si alguien no tiene la legitimidad para proponernos ninguna acción, pueda esta hacer gerencial, peor aún de deseos, aquí tendríamos un debate sobre figuras, creo que el concejal Cueva tenían en eso la razón, cuando se quiere se utiliza el término, no es cierto, escondiendo detrás de figuras que pueden ser gerenciales pretensiones privatizadoras, ya sea bajo esa lógica; la lógica de poner instrumentos de gerenciamiento o, peor aún, la lógica de privatizar, de querer confiscar los recursos de quiteños y quiteñas, de pichinchanos y pichinchanas, si alguien no tiene ninguna legitimidad alguna de este Gobierno, después de dos años de abandono, después de dos años de poder conectarse con las necesidades del pueblo ecuatoriano después de dos años de inacción, que a pocas semanas de que tenga que dejar su cargo, y ojo que no está dejando su cargo en condiciones normales y regulares, es la primera vez que se ha utilizado de parte del mismo Gobierno la figura constitucional de la muerte cruzada en la mitad de su periodo, porque se dio cuenta que fracasó rotundamente en lo que le ofreció a que ecuatorianos y ecuatorianas. Por lo tanto, si alguien no tiene ninguna, pero ninguna legitimidad para plantear este tipo de acciones, es el Presidente de la República y este Gobierno, insisto, podemos discutir alrededor de lo que significa en términos de administrativos un fideicomiso, que en algunos casos hasta se podrá utilizar, pero querer poner en fideicomiso que podría terminar casi siendo hasta una casi confiscación de los recursos que tenemos ahí como municipalidad me parece una barbaridad. No es claro cómo utilizaríamos o que es lo que pasaría en ese orden de prelación, aún peor, la transferencia automática de las tasas que están asociadas al cobro del servicio de electricidad. Y finalmente, si algo necesitamos en este momento es que los recursos que ventajosamente, creo que el sector eléctrico, si hay una empresa que ha destacado en su manejo y en la generación de recursos propios es la Empresa Eléctrica Quito, y hoy, con el concejal Aulestia tuvimos una reunión con el gerente anterior, pidiéndole que alguna parte esos recursos se pongan en disponibilidad de una política pública que estamos planteando nosotros, vinculada con el uso del espacio público y la seguridad, como el tema de los senderos seguros, en este momento hay una cantidad de recursos que lejos de ser guardados, deberían ser invertidos en la ciudad para mejorar el espacio público en las condiciones de seguridad que tenemos en la ciudad. Así que, en razón de todas esas consideraciones, concejal Aulestia, quisiera plantearle lo siguiente: en su artículo número dos, le pediría que cambiemos la palabra, y creo que todos hemos estado de acuerdo siempre en eso, cuál es el mejor sinónimo de exhortar es complicado, porque nos gustaría poner disponer, pero nosotros sí somos respetuosos a la autonomía, así que me parece que deberíamos utilizar al menos la palabra “solicitar” más que “exhortar”,



## ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023

solicitarle directamente al Gobierno Nacional, y ahí, usted en este punto concejal argumenta de que estando a puertas de un cambio de gobierno, yo diría que en este caso si podemos cambiar el razonamiento, diría “solicitarle al Gobierno Nacional en razón de su inconveniencia y falta de claridad”, porque creo que hemos debatido aquí de que no lo vemos conveniente y tampoco está absolutamente clara, deberían haber conversado con las alcaldías del país, con los gobiernos provinciales, entonces que en razón no de que estemos a puertas de un proceso electoral, sino “en razón de su inconveniencia y falta de claridad, se abstenga de suscribir cualquier instrumento que pueda afectar el patrimonio de la empresa y los servicios que la ciudad”, digo los servicios que la ciudad, “debe recibir de esta”, porque ahí están aparejados temas de bomberos y temas de recolección de basura. Le propondría un tercero, concejal si usted está de acuerdo, solicitarle que puede ser, recoger lo que está firmado ya por la Prefecta y el Alcalde, que sería “solicitarle al Presidente de la República que encargue la gerencia de la Empresa Eléctrica Quito, a un profesional de carrera”, ahí sí creo que puede ser “en razón de que el actual Gobierno está a pocas semanas de terminar su mandato”, es decir, en el artículo número dos me parece que tal vez deberíamos razonar alrededor de su inconveniencia y falta de claridad, y en este de pedirle que encargue a un funcionario de carrera, me parece que ahí puede ser más pertinente si usted así lo considera, que ahí pongamos que está faltando poco tiempo para que este Gobierno termine su mandato. Así que esto pongo en consideración suya y del pleno, para que podamos tener un texto que además de expresar el debate que hemos tenido recogen algo las acciones que hemos dado. Finalmente decirles, porque en esto ventajosamente hemos tenido, recuerden ustedes que esto lo hago a título informativo, cuando nos juntamos como Concejo Metropolitano de Quito, con fuerzas vivas de esta ciudad y también lo hizo la Asamblea Ciudadana de esta ciudad, se le exigió al Gobierno que nos dé una propuesta de pago de trescientos sesenta millones de dólares que nos adeuda el Gobierno Nacional, ya es grave que nos adeude, es más grave aún que quieran hacer una figura de fideicomiso casi confiscando una parte de nuestros recursos en esa empresa. Hemos tenido ya una oferta de pago de esos recursos, no es exactamente la que quisiéramos, pero también en la administración pública hay que saber que a veces la búsqueda de lo perfecto puede terminar siendo ineficiente, si es una con la que podríamos trabajar, le hemos contestado ya al Gobierno Nacional que aceptaríamos, por lo tanto, deberíamos firmar pronto el convenio con el Gobierno Nacional, en el cual, bajo tres instrumentos al menos se pondrían al día con trescientos sesenta millones de dólares, que este Gobierno, el que hoy pretende este fideicomiso, le está adeudando a la capital de la República; termino ahí mi intervención. Le doy paso al concejal Aulestia para que nos ratifique o nos diga que ha considerado, al tenor de lo discutido en este pleno. -----



## ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Muchas gracias Alcalde. He escuchado con detenimiento y claridad las intervenciones de mis colegas concejales, también coincidir en que a nosotros ya se nos acabó la campaña, somos de autoridades de esta ciudad, ¡cuidado!, porque yo también sí tengo memoria, soy el que estoy colocando estas advertencias en conjunto con los trabajadores de la Empresa Eléctrica, pero sí tengo memoria y sí me acuerdo del proyecto “Coca Codo Sinclair” y todas las tramas de corrupción en el gobierno de la Revolución Ciudadana, sí me acuerdo de estas cosas; hoy también condeno lo que está sucediendo al pretender suscribir este contrato de fideicomiso. Quiero decirle Alcalde que he aceptado las observaciones presentadas por el concejal Uzcátegui, acepto también lo presentado por la concejala Blanca Paucar, y lo que ha mencionado usted también Alcalde parcialmente, le pediría, usted ha cambiado el verbo del artículo dos y quiero decirle que estoy de acuerdo con usted, de “exhorto” a “solicitar”, pero podría quedar un texto como demandar del Gobierno Central. Le he pasado el proyecto de resolución a la señora Secretaria del Concejo Metropolitano a través de WhatsApp, para que pueda ser proyectado y en razón de la observación presentada por usted, señor Alcalde, sobre el artículo tres, de solicitar al Presidente de la República se encargue la gerencia general de la Empresa Eléctrica Quito, ayer en sesión de Directorio de la Empresa Eléctrica, con presencia de todos los directores, se decidió velar por la estabilidad de la Empresa Eléctrica Quito, en razón justamente de esto, de que hay un cambio de autoridades, finalmente la sesión de directorio no se instaló por vicios de ilegalidad y de inconstitucionalidad en torno a la convocatoria realizada por el Ministerio de Energía y Minas, y finalmente se hizo notar el artículo 269.1 de la Ley de Compañías, que como bien anotaba el señor Procurador, esta empresa al ser una sociedad anónima en el tema societario, se rige por la Ley de Compañías y en los otros temas como una empresa pública, el directorio se abstuvo de instalar la sesión y ha procurado la estabilidad de la empresa. Por tanto, no se acepta el artículo 3 en razón de la decisión de este directorio, señor Alcalde. Gracias y si la señora Secretaria, con su disposición, puede presentar el proyecto de resolución que lo elevo a moción. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Dé lectura por favor, señora Secretaria de la parte resolutive para proceder con la votación del proyecto de resolución. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura. “Artículo 1. Rechazar la suscripción de cualquier contrato, fideicomiso u otro instrumento o acto administrativo que limite la capacidad de gestión, ponga en riesgo el patrimonio de la Empresa Eléctrica Quito, que resulte atentatorio a los intereses del Distrito Metropolitano de Quito, así como violente los derechos de los usuarios del



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

servicio eléctrico y de los trabajadores del sector eléctrico, garantizados en la Constitución de la República. Artículo 2...". -----

SEÑOR ALCALDE. Perdón Secretaria, le voy a hacer una corrección, creo que ahí faltaría, es "limite la capacidad de gestión", debería ser "ponga en riesgo" o y para que haya mejor ilación, "limite la capacidad de gestión y ponga en riesgo el patrimonio de la empresa". -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. "Que limite la capacidad de gestión y ponga en riesgo el patrimonio de Empresa Eléctrica Quito. Artículo 2. Demandar del Gobierno Central a que, por ser inconveniente y por falta de claridad, se abstenga de la suscripción de cualquier instrumento que pueda afectar el patrimonio de la empresa y los servicios que la ciudad debe recibir, en cumplimiento del derecho a la seguridad jurídica y a la estabilidad institucional. Artículo 3. Encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano la notificación del contenido de la presente resolución al Presidente de la República; al Ministro de Energía y Minas; a la Junta General de Accionistas de la Empresa Eléctrica Quito S. A.; al Directorio de la Empresa Eléctrica Quito S. A.; y, al Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito. Disposición General. Encárguese de la difusión y publicación de la presente resolución en los medios oficiales institucionales a la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito". -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, proceda con registro y votación de las concejalas y concejales. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación del proyecto de resolución que ha sido presentado por el señor concejal Michael Aulestia y al que se ha incorporado las observaciones presentadas por las señoras, señores concejales y el señor Alcalde. Veintiún integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano la aprobación de la resolución presentada por el señor concejal Michael Aulestia. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López					✓
15. Wilson Merino	✓				
16. Gabriel Noroña	✓				
17. Blanca Paucar	✓				
18. Fernanda Racines	✓				
19. Jaime Rodríguez	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>00</b>	<b>0</b>	<b>01</b>

Veintiún votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la resolución señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, le pido que por favor imprima la resolución adoptada y le entregue al ingeniero Martínez, para que pueda poner en conocimiento de los trabajadores también esta decisión del pleno del Concejo Metropolitano de Quito. Siguiendo punto del orden del día, por favor, señor Secretaria.

**Salen de la sala de sesiones los concejales Diego Garrido; y, Estefanía Grunauer, a las 10:55. (18 concejales).**

**IX**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Quinto. "Conocimiento y resolución respecto al oficio Nro. STHV-2023-0986-O de 7 de agosto de 2023, emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante el cual se remite el veredicto del Jurado Calificador para el otorgamiento del Premio al Ornato "Ciudad de Quito" 2023". Se encuentra presente el señor Secretario de Territorio, señor Alcalde. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Señor Secretario, por favor, le voy a pedir que tome la palabra, para poder debatir este punto, porque veo que hay pedidos de palabra, le voy a pedir al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda que, por un espacio máximo de 10 minutos, usted conoce el procedimiento señor Secretario, nos exponga a este Concejo el premio, su base jurídica y la forma en la que razonó y el veredicto del jurado calificador. Concejal Aulestia tiene punto de orden. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias señor Alcalde. Esto más bien previo a la intervención del señor Secretario, le quiero pedir que, con su venia en este punto el Procurador Metropolitano pueda emitir criterio de acuerdo al artículo 739 del Código Municipal, que puede ser leído con su venia por la señora Secretaria General, 739 del Código Municipal; en torno a que si este premio al Ornato de la ciudad de Quito, debía o no sujetarse al 739 del Código Municipal y pasar por una de las comisiones del Concejo Metropolitano. Eso señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Señor concejal, en virtud de lo dicho por usted, señora Secretaria, lea por favor el artículo 739, luego pediré la opinión del Procurador, el criterio del Procurador, le daré también al concejal Chamba la palabra, por si tiene algo que ver con este punto o ya es para debatir el punto, por favor señor Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. "Artículo 739.- Anualmente, el Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de las comisiones metropolitanas respectivas, otorgará premios de carácter honorífico, que podrán estar acompañados de un reconocimiento económico simbólico determinado por la Corporación Edilicia, cuyos montos serán determinados conforme el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, previo informe del órgano rector competente en materia de las finanzas metropolitanas y de acuerdo al presupuesto anual de la municipalidad, a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que, durante el año precedente, se hubieran destacado por sus actividades en beneficio de la ciudad y del país. En cualquier caso se presentará la hoja de vida del aspirante, la documentación a través de la cual se justifique otorgar el premio. Los premios serán otorgados por el Concejo Metropolitano de Quito, a candidatos planteados por iniciativa de sus miembros, de su Comisión de Mesa o de personas naturales o jurídicas de fuera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Para que un premio pueda ser entregado, se requerirá de por lo menos tres candidatos, caso contrario el premio será declarado desierto". Hasta ahí el texto señor Alcalde, señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Señor Procurador. -----



## ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Señor Alcalde. De la revisión del texto y de las normas que se encuentran vigentes, creo que vale la pena también revisar el artículo 742, que habla del Premio Ornato Ciudad de Quito, que es el que se está concediendo, y del texto se establece la facultad que tiene tanto el Concejo, el Alcalde y las demás autoridades para otorgar este premio, es decir, de acuerdo con las normas, efectivamente, es perfectamente posible que se otorgue a través del Concejo y no hay una limitación, al menos de las normas que acabo de revisar, que se proceda de otra manera. Con su autorización Alcalde, les voy a leer los textos relacionados con el Premio Ornato, que es el que precisamente se va a otorgar este momento. "Premio al Ornato Ciudad de Quito, se otorgará bienalmente a las mejores obras constituidas que por su diseño y calidad constructiva constituyan su significativo aporte al Distrito Metropolitano de Quito, en las siguientes categorías: a) Nuevas edificaciones destinadas de vivienda unifamiliar; b) Nuevas edificaciones o conjuntos destinados de vivienda multifamiliar; c) Nuevas edificaciones o conjuntos destinados a usos diferentes de vivienda; nuevas edificaciones o conjuntos destinados de equipamiento público o privado; e) Intervenciones en edificaciones existentes ubicadas en zonas protegidas del Distrito Metropolitano de Quito; y, f) Obras urbanísticas. En caso de la edificación tenga varios usos o categorías, se acogerá a la predominante. Podrán participar las obras que hayan cumplido y regulaciones municipales y con los requerimientos de presentación de concursos definidos por la municipalidad. Las construcciones que reciban el premio deben tener avances en el campo de diseño, la arquitectura y el mejoramiento de los materiales o procesos utilizados para su construcción, constituyéndose en un ejemplo para la ciudad. Deberán además cumplir con todas las normas de accesibilidad, tanto a lo interno como en el espacio en que se encuentran, así como contribuir al embellecimiento del entorno. El jurado observará que las mencionadas obras reúnan los suficientes méritos, atendiendo a las condiciones de comodidad, solidez y ornato, y presenten logros verdaderos y legítimos en materia de arquitectura, diseño urbano o de intervención en edificaciones patrimoniales o espacios públicos, y podrá otorgar el Premio al Ornato Ciudad de Quito o a una mención honor por cada categoría, así como declararlos desiertos si estima que los concursantes no reúnen las cualidades de excelencia requeridas. El premio Ornato ciudad de Quito, consistirá en Medalla con el Escudo de Armas de la ciudad de Quito, y diploma de Honor al proyectista; Diploma de Honor del constructor; y, Diploma de Honor al propietario de la obra ganadora. Será jurado quien recomiende las obras ganadoras del Premio Ornato Ciudad de Quito, que incluirá en el inventario del patrimonio edificado del Distrito Metropolitano de Quito, por un periodo de cinco años, como estímulo y reconocimiento", hay un inciso adicional. La norma no excluye de ninguna manera señor Alcalde. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. De alguna u otra manera hay una participación de la Comisión de Uso de Suelo que se podrá ver en la integración del Jurado Calificador también. Punto información concejal Chamba. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Señor Alcalde, para dilucidar la pregunta que está haciendo es importante y solicito por su intermedio, se lea el artículo 744, respecto del jurado del concurso y el procedimiento que se debe tomar para este concurso, por favor. -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor señora Secretaria, artículo 744. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. "Artículo 744.- Jurado del concurso. El jurado del concurso estará integrado por: a) El Alcalde del Distrito Metropolitano o su delegado; b) Un arquitecto urbanista de reconocida trayectoria, designado por la comisión competente en materia de uso de suelo de una terna enviada por el órgano rector competente en materia de territorio, hábitat y vivienda del Distrito Metropolitano de Quito. Se escogerá un titular y un suplente; c) Un representante de las facultades de arquitectura del Distrito Metropolitano de Quito, designado bienalmente por las universidades. Tendrá carácter rotativo y se escogerá un titular y un suplente. No podrán ser miembros del jurado los familiares de un participante dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, en cuyo caso se deberá excusar de esta designación. El jurado del concurso remitirá el fallo para conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito, conforme el cronograma que se fijará vía resolución administrativa. El fallo deberá contener la fundamentación de las razones de la decisión". Hasta ahí el texto, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias Secretaria, señores concejales, creo que ese artículo está aún más claro, hay un jurado, emite un fallo, ese fallo viene al Concejo Metropolitano, que es lo que está sucediendo. Concejal Chamba. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Nada más para poner en contexto, en razón de que este el jurado fue puesto en conocimiento también de la Comisión de la cual soy miembro, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias por esa información concejal. Al Secretario Morales le decía, usted ya conoce, máximo 10 minutos para que exponga como se procedió en este caso. Concejal Andrés Campaña tiene punto de información, entenderé. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Sí, un punto de información que se divide en dos preguntas Alcalde; la primera, el artículo 742, inciso quinto, dice que, “se otorgará el Premio al Ornato Ciudad de Quito o una mención de honor por cada categoría”, la pregunta es ¿Existe un solo premio, como dice la normativa, o existe un premio para cada categoría? ese es un primer elemento. Un segundo elemento, en el artículo 739, en el inciso cuarto señala que “para que un premio pueda ser otorgado, se requerirá por lo menos tres candidatos, caso contrario el premio será declarado desierto”, y una de las categorías, que es el caso de nuevas edificaciones o conjuntos destinados a usos diferentes a la vivienda, tiene dos participantes; quisiera que se absuelva estas dos consultas, por favor. -----

SEÑOR ALCALDE. Concejal Campaña, le pediré entonces que sus dos consultas sean absueltas en la intervención que hará el Secretario, de no quedar claridad o existir alguna duda, abrimos nuevamente el debate. Con esto le doy la palabra al Secretario, y tenga muy pendiente las consultas planteadas por el concejal Campaña y algún otro criterio que pueda dar luces sobre, entiendo, las consultas iniciales de los concejales, por favor adelante. -----

**Sale de la sala de sesiones el concejal Michael Aulestia, a las 11:05. (17 concejales).**

JOSÉ MORALES, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA. Sí, señor Alcalde, muchas gracias con su autorización, y muy buenos días señores y señoras concejales y autoridades presentes. Tengo una presentación muy rápida, si me la pueden poner por favor. Estamos, como hemos dicho, cumpliendo lo que establece el Código Municipal en su capítulo III, relacionado con el Premio Ornato “Ciudad de Quito”, en los artículos del 742 al 746, haciendo la presentación correspondiente de los resultados de dicho proceso. Este es uno de los premios más antiguos, se está dando desde 1913, y realmente no ha tenido demasiados cambios. El jurado calificador fue integrado por tres delegados, el ingeniero Francisco Salazar, que fue delegado del señor Alcalde; la arquitecta de Violeta Rangel, Decana de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería de la UISEK, como representante de las universidades; el arquitecto Alex Narváez, que fue el jurado suplente seleccionado de la terna de profesionales de reconocida trayectoria por la Comisión de Uso de Suelo. Se presentaron veinticinco obras para casi todas las categorías, para cinco de las seis categorías, y una de las categorías fue declarada desierta por falta de participantes calificables. La evaluación se hizo visitando y coordinando la visita con los jurados a cada una de las veinticinco obras participantes, donde los profesionales pudieron establecer, en base a los requisitos establecidos en la ordenanza, el concepto de diseño y ejecución de la obra para su calificación. Y finalmente, este fallo



## ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023

ha sido puesto en conocimiento mediante oficio STHV-2023-0986-O del 07 de agosto de 2023 a la Secretaría del Concejo, y como establece la ordenanza, hacemos en este momento la presentación de cuáles son los resultados. Para absolver una de las preguntas, hay un premio por cada categoría y puede haber hasta una mención de honor por cada categoría, con excepción de los casos en los que se declare desierta, en la categoría de nuevas edificaciones destinadas a vivienda unifamiliar, el ganador es el proyecto Casa Binocular, proyectista Gabriel Rivera Arquitectos, el constructor Gabriel Rivera Arquitectos, y propietario de la familia Yévenes Schurjin; esta es una casa ubicada en Puembo, y ustedes tienen ahí los criterios con los cuales el jurado ha establecido el premio, eso lo tienen también en el informe. En esta misma categoría, la mención de honor la tiene la Casa Fragmento, el proyectista Diez y Muller Arquitectos, el constructor ingeniero Diego Cueva, propietario del señor Diego Iván Díaz Proaño, y este está ubicada en la zona de Cumbayá. En la categoría de nuevas edificaciones o conjuntos destinados a vivienda multifamiliar, el ganadores del proyecto Torre Bónica, proyectista Diez y Muller Arquitectos y el arquitecto Álvaro Borrero, al constructor ingeniero Diego Cueva, al propietario Susana Verdesoto, es la administradora del edificio, y este edificio también está ubicado en Cumbayá. La mención de honor en esta categoría la tiene el Proyecto Olvia del proyectista Urlo Studio, constructor Inmoql S. A., el propietario Inmoql S. A., y está ubicado en el sector de Bellavista. La categoría de nuevas edificaciones o conjuntos destinados a usos diferentes de vivienda, en este caso el ganador es el Proyecto de Novopan, de los proyectistas Diez y Muller Arquitectos, el constructor Semaica, el constructor Esteban Gonzalo Sevilla, el propietario Ignacio Bustamante Serrano y este está ubicado en Itulcachi como uso industrial. En la siguiente categoría, intervenciones en edificaciones existentes de ubicadas en zonas protegidas del Distrito Metropolitano de Quito tenemos un Proyecto ganador que es la Casa Klein, del proyectista MCM más A Taller de Arquitectura, el constructor MCM más A Taller de Arquitectura, propietarios Baldecie S. A., y está ubicado aquí, muy cerca en el Centro Histórico de Quito, esa casa que se ve en el fondo. En ninguna de los dos anteriores hubieron menciones de honor, únicamente ganadores, y en la categoría de obras urbanísticas que normalmente es la categoría más difícil, en la que hay menos proyectos de aquí solamente hubieron tres participantes y esta se declaró desierta porque ninguno de ellos respondió a las condiciones que el espacio público requiere en este tiempo, se evidenció también la falta de calidad en la ejecución. Hubieron finalmente algunas recomendaciones del jurado calificador; la primera, es que más allá de las necesidades de nuevas categorías es necesario que el Premio al Ornato cuente con una redefinición de sus criterios en términos de sostenibilidad, de su influencia en la calidad del hábitat y su entorno y la necesidad de democratizar el premio para reconocer las diferentes



## ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023

formas de habitar. Esto tiene que ver mucho con que este es un premio que se creó en un momento en el que la mayoría de las obras estaban muy relacionadas con el espacio público, eran de fácil acceso, lo que ha venido pasando desde hace ya algunos años, y también estamos de acuerdo que es necesario repensar este premio, es que muchos de estos premios se otorga a casas a las que no se tiene acceso o son de muy difícil acceso y que realmente sería muy difícil pensar en cuál es el aporte hacia el ornato de la ciudad, toda vez que normalmente están dentro de urbanizaciones cerradas y, como les digo, de muy difícil acceso. De la misma manera, también hemos conversado de la posibilidad de pensar que no solamente se pueda tener premios a nuevas intervenciones, sino también edificaciones ya existentes; todo esto lo estamos ya discutiendo y vamos a presentar un proyecto, una vez terminemos ya esta etapa, vamos a presentar un proyecto de la manera correspondiente, para hacer, yo diría más que una reforma, una actualización del concepto de este premio. Y la segunda recomendación, que es parte de lo que establece la ordenanza, se recomienda que las edificaciones que han sido galardonadas con el Premio Ornato 2023, sean consideradas en el inventario patrimonial, como dispone la ordenanza. El Código Municipal en este tema lo que dispone es que se podrán considerar dentro del inventario de edificaciones protegidas hasta por cinco años, siempre y cuando el jurado así lo recomiende; antes estaban protegidas indefinidamente, pero ya desde hace varios años tiene un término de protección de hasta cinco años. Finalmente, el evento de premiación, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal, donde se dará la entrega de los galardones se realizará el 08 de septiembre, día en que Quito fue declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad, este evento, al cual les llegará oportunamente las invitaciones, se llevará a cabo en el Teatro Sucre a las dieciséis horas el 08 de septiembre de 2023, como les comentaba, esta es la fecha establecida por la misma ordenanza que está dentro del Código Municipal. Esto señor Alcalde, señores y señoras miembros del Concejo, espero que se haya respondido a todas las inquietudes, si es que existiera alguna inquietud adicional o algún tema en el que fuera necesario profundizar, quedó la orden. -----

**Salen de la sala de sesiones los concejales Héctor Cueva; y, Gabriel Noroña, a las 11:09. (15 concejales).**

SEÑOR ALCALDE. Gracias, señor Secretario, he presentado una moción al respecto, por lo tanto, voy a mocionar que se apruebe dicha moción, entenderé que quedaron absueltas algunas dudas, que el jurado calificador ha tenido la participación delegado de la Comisión de Uso de Suelo, no sé si el concejal Campaña tenía esta duda de qué pasó cuando no hubo la suficiencia de postulantes, hay una categoría declarada desierta,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

y con esto pido por favor que se apruebe la resolución presentada, de hecho señora Secretaria, dé lectura al proyecto de resolución. Concejal Chamba tiene punto de información. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Señor Alcalde, gracias la gentileza. Justamente antes de que se trate el proyecto de resolución, he hecho llegar a la Secretaría una propuesta de reforma a la parte resolutive, por cuanto no existe coherencia entre la parte resolutive, tal cual está este momento y lo que establece el oficio No. STHV-2023-0986, que se refiere justamente sobre la resolución o respecto de la forma del veredicto del jurado del Premio Ornato "Ciudad de Quito", tal cual está este momento, en la parte resolutive en su artículo 2, simplemente se menciona acoger las recomendaciones del jurado del concurso contenidas en el oficio No. STHV-2023-0986-O de 07 de agosto del 2023, suscrito por el arquitecto José Adolfo Morales Rodríguez, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda; sin embargo, esta recomendación se refiere justamente a lo que se dicta en la página cuatro, la recomendación hace mención justamente a que las edificaciones que han sido galardonadas con el Premio Ornato 2023 sean consideradas en el inventario patrimonial, como dispone la Ordenanza, razón por la cual señor Alcalde, y solicito que por favor esta parte que me he permitido hacerle llegar a la Secretaría, puede ser tomada en cuenta para que tenga plena lógica, entre el oficio del veredicto y la resolución que vamos a adoptar. Muy amable, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted, señor concejal. Como proponente, acojo positivamente el planteamiento del concejal Chamba, y por lo tanto, le pido que dé lectura señora Secretaria, incluida la observación del concejal Chamba. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura a la parte resolutive de la resolución a la que se incorporarán las observaciones del señor concejal Fidel Chamba. "Artículo 1.- Dar por conocido el fallo del Jurado Calificador del Premio al Ornato "Ciudad de Quito" correspondiente al año 2023. Artículo 2.- Acoger las recomendaciones del jurado del concurso contenidas en el oficio No. STHV-2023-0986-O, de 7 de agosto de 2023, suscrito por el arquitecto José Adolfo Morales Rodríguez, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, y por tanto, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 742 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, disponer la inclusión en el inventario del patrimonio edificado del Distrito Metropolitano de Quito, por un periodo de cinco años como estímulo y reconocimiento público a su calidad, a las edificaciones que han sido galardonadas correspondiente al año 2023". Hasta ahí el texto de la resolución, señor Alcalde. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Concejales Campaña tiene la palabra. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Señor Alcalde. No puedo más que felicitar a los constructores y a los propietarios de los edificios, pero al mismo tiempo quiero hacer una pequeña reflexión y quiero dejar sentado en este Concejo, que ojalá algún momento tengamos la posibilidad también de premiar, por ejemplo, a los proyectos de vivienda de interés social, también quisiera dejar sentado que ojalá en algún momento tengamos la posibilidad de premiar a los edificios reciclados que tenga una política verdaderamente de sostenibilidad, de cuidado y la preservación de los recursos naturales. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal, acojo como tuyas, y quiero plantear que estas que usted ha planteado, junto con las propias recomendaciones del jurado, terminen siendo orientación para esto que el Secretario dice presentaremos; me parece bien, tal vez en algún momento incluso habrá que distinguir de diseño y construcción, me parece bien premiar, pero no sé si es ornato efectivamente, cuando premiamos una casa que siendo de buen diseño, de buena construcción, está una en una urbanización privada, ya no es exactamente el ornato de la ciudad, más allá de que pueda ser un buen diseño, capaz que ahí hay que no dejar de premiar eso, pero distinguir entre diseño urbanístico lo que fuera, y mejoras al ornato; y estoy de acuerdo con el planteamiento suyo, para que en la propuesta que hagamos de mejora o ampliación de este premio, se considere vivienda de interés social y reciclaje de edificios, que es un tema en el cual deberíamos empeñarnos decididamente estos próximos cuatro años. Proceda con registro y votación, señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación del proyecto de resolución que ha sido puesto en consideración de la señora, señores concejales, respecto del fallo emitido por el jurado calificador del Premio al Ornato "Ciudad de Quito", correspondiente al año 2023. -----

SEÑOR ALCALDE. Con la inclusión de la observación del concejal Chamba. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Claro que sí señor Alcalde, ya ha sido incorporada al texto definitivo de la resolución, respecto del cual se dio lectura. Dieciséis integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano el proyecto de resolución respecto del cual se da por conocido el fallo del jurado calificador del Premio al Ornato "Ciudad



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

de Quito” correspondiente al año 2023, y se acogen las recomendaciones constantes en el mismo, al que se incorpora las observaciones presentadas por el señor concejal Fidel Chamba. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia					✓
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva					✓
9. Diego Garrido					✓
10. Estefanía Grunauer					✓
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López					✓
15. Wilson Merino	✓				
16. Gabriel Noroña					✓
17. Blanca Paucar	✓				
18. Fernanda Racines	✓				
19. Jaime Rodríguez	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>06</b>

Dieciséis votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el proyecto de solución por el cual se da por conocido el fallo del jurado calificador del Premio al Ornato “Ciudad de Quito” correspondiente al año 2023, así como también se acogen las recomendaciones del jurado del concurso contenida en el oficio STHV-2023-0986-O, de 7 de agosto de 2023, suscrito por el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, más las observaciones señaladas por el señor concejal Fidel Chamba. -----

**Ingresar a la sala de sesiones el concejal Héctor Cueva, a las 11:19. (16 concejales).**



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor Secretario. Señora Secretaria, siguiente punto del orden del día, por favor. -----

X

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Sexto. “Conocimiento del Informe de Comisión No. IC-CIG-2023-003, emitido por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, respecto al otorgamiento del Premio “Dolores Veintimilla de Galindo”; correspondiente al año 2023; y resolución al respecto”. -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra la Vicealcaldesa, concejala Fernanda Racines. -----

CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES. Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros y compañeras concejalas y concejales, buenos días al público que nos acompaña y a quienes siguen esta intervención, quienes siguen esta sesión por los medios comunicacionales del Municipio, les agradecería que por favor me ayuden con la presentación, muchas gracias. Quien ustedes ven en la fotografía es Dolores Veintimilla, una quiteña que nació en el año de 1829, una época bastante difícil para nosotras las mujeres, en la cual estábamos relegadas a ciertas actividades consideradas como tradicionales y solo para nosotras, en las cuales también se menoscaba nuestros derechos a oportunidades académicas y a oportunidades laborales. Sin embargo, desde sus espacios ella trabajó en pro de buscar con valentía y con rebeldía, que las mujeres puedan tener acceso a ciertos derechos que en ese momento no se les permitía, pero no solo por las mujeres, ella también trabajó y dio un grito para mostrar las inconformidades e injusticias de otros pueblos olvidados, como los pueblos indígenas y los pueblos marginados a través de sus escritos como “Necrología”. Y es por eso, que el Municipio de Quito dentro del Código Municipal, en el artículo 758, ha establecido la entrega de un premio a la joven o el joven que haya contribuido notablemente para el desarrollo de ciertas actividades, dentro de nuestra ciudad, como ustedes pueden ver, nos estamos refiriendo a actividades científicas, cívicas, culturales, educativas, laborales y sociales. Este premio debe ser tramitado conforme lo que señala nuestro Código Municipal por la Comisión de Igualdad, y deberá ser entregado el día de hoy en la ocasión del Día Internacional de la Juventud, en donde todas y todos están cordialmente invitados. Las bases y criterios para la evaluación de este premio fueron tramitadas dentro de la Comisión y propuestas por la Secretaría de Inclusión Social, entre ellas quisiera señalar la actividad desempeñada sobre el liderazgo juvenil y la que tiene que ver con el civismo justo en lo que tiene que ver con valores de los jóvenes; la puntuación total de quienes participaron aquí, podía acceder hasta 100 puntos. Adicionalmente



## ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023

tenemos una ponderación especial y adicional cuando existan acciones afirmativas, como discapacidad, movilidad humana, diversidades sexo genéricas, enfermedades, catastróficas, en total se presentaron 83 postulaciones, de estas 83, 23 fueron descartadas debido a que fueron presentadas de manera extemporánea, 60 postulaciones fueron analizadas por la Secretaría de Inclusión Social y de estas 60, 41 cumplieron los requisitos. Debo señalar que en esta ocasión hubo una mayor publicidad de este premio, como consecuencia también hubo una mayor cantidad de postulaciones y se agradece a todas las y los jóvenes que participaron en este concurso. En el informe que nos remitió la Secretaría de Inclusión Social, dentro de los cinco mejores puntuados, pueden ver ustedes los nombres, cada uno merece ser nombrado, por eso voy a dar lectura de cada uno de ellos, Romero Osorio Steven Alejandro, Chantásig Pulloquina Mayra Aracely, Miranda Iturralde Juliana, Fuentes Ortiz Jubica y Velastegui Sánchez Gabriela, como ustedes podrán darse cuenta, existió un empate en lo que tiene que ver con la puntuación de los dos primeros números; ambos puestos, ambas personas, son personas muy valiosas y precisamente fue para nosotros como comisión, un trabajo arduo el poder determinar cómo se desempataría. Debido a que en las bases del concurso no se establecía que este escenario podría ocurrir, lo que se realizó desde la comisión fue una consulta al señor Procurador y este a través del oficio No. GADDMQ-PM-2023-3547 del 17 de agosto, nos absolvió la consulta indicando que el informe, voy a darle textualmente solo la parte pertinente, “El informe de la Secretaría de Inclusión Social, contiene los elementos suficientes para que la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, pueda tomar una decisión y resolver el empate entre el primero y el segundo lugar del premio, para lo cual deberá atender”, esta es la parte muy importante, “las bases del concurso del informe remitido por la Secretaría”, como consecuencia en una sesión extraordinaria, la comisión lo que se realizó fue un análisis de las bases del concurso y determinó, revisando cada una de las dos carpetas, que el criterio de actividades desempeñadas muestra liderazgo juvenil de la participante Chantásig Pulloquina Mayra Aracely, no fue valorado de manera adecuada, en la evaluación que hizo la Secretaría de Inclusión, obtuvo 8 puntos sobre 10, en el análisis que hicimos los tres integrantes de la Comisión, consideramos que el puntaje que debe haber obtenido es 9, no 10; con esto se realizó un desempate y como ustedes pueden ver, estos son los tres puestos, como quedó luego de haber realizado el desempate. Como consecuencia, la señorita Mayra Aracely Chantásig Pulloquina obtuvo el primer lugar; Romero Soria Steven Alejandro, el segundo lugar; y, Miranda Iturralde Juliana, el tercer lugar. ¿Cuál es la consecuencia de la obtención de este premio?, y aquí agradecemos mucho al Municipio, a la Secretaría que realizaron todas sus gestiones para que se puedan obtener estos premios. El primer lugar es una beca del 100% en la Pontificia Universidad Católica



## ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023

del Ecuador, en lo que tiene que ver con matrícula y en lo que tiene que ver con el pago del semestre, puede ser para posgrado o para pregrado, así también incluye becas en inglés por un valor de USD 1.950 dólares para cada uno de los tres ganadores. El premio se entregará el día de hoy en la gala juventud de 2023, que reitero, aprovechando que ya se han integrado más concejales y concejales, les invitamos a que estén presentes. Señor Alcalde, una vez que ya conocen las y los concejales el contenido del informe de la comisión, mociono se apruebe la resolución anexa al Informe de la Comisión No. IC-CIG-2023-003, para lo cual se otorga el premio Dolores Veintimilla de Galindo, correspondiente al año 2023, a Mayra Aracely Chanatásig Pulloquina, y se reconoce el segundo lugar a Steven Alejandro Romero Osorio y el tercer lugar a Juliana Iturralde Miranda, para el cual señor Alcalde, solicito que por Secretaría del Concejo se dé lectura a la parte resolutive de la anterior resolución indicada. Muchas gracias, hasta ahí mi intervención. -----

**Sale de la sala de sesiones el concejal Bernardo Abad, a las 11:27. (15 concejales).**

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted Vicealcaldesa, por favor señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde, voy a dar lectura al proyecto de resolución en la parte resolutive. "Artículo 1.- Otorgar el premio Dolores Veintimilla de Galindo, correspondiente al año 2023, a favor de Chanatásig Pulloquina Mayra Aracely, en reconocimiento a su notable trayectoria, esfuerzo y capacidad, demostrando una contribución notable en el desarrollo de la ciudad y del país; y felicitarla por obtener el primer lugar. Artículo 2.- Reconocer a Romero Osorio Steven Alejandro, por su trayectoria y dedicación en beneficio de la ciudad y del país; y, por tanto, felicitarlo por obtener el segundo lugar de los postulantes al premio Dolores Veintimilla de Galindo, correspondiente al año 2023. Artículo 3.- Reconocer a Miranda Iturralde Juliana por su trayectoria y dedicación en beneficio de la ciudad y del país; y, por tanto, felicitarla por obtener el tercer lugar de los postulantes al premio Dolores Veintimilla de Galindo, correspondiente al año 2023. Disposiciones Generales. Primera.- Encargar a la Secretaría de Inclusión Social, la organización del evento respectivo y la entrega del premio Dolores Veintimilla de Galindo, en los términos previstos en el artículo 758 del Código Municipal. Segunda.- La Secretaría General del Concejo Metropolitano, publicará la presente resolución en los medios de difusión institucional, y notificará al interesado y a todas las autoridades y entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito". Hasta ahí el texto, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretarias. Tiene la palabra la concejala Analía Ledesma. -----



## ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023

CONCEJALA ANALÍA LEDESMA GARCÍA. Muchas gracias señor Alcalde. Nada más para felicitar a la comisión, quería enviarle un saludo especial a July, que es el tercer lugar, acabó de sorprenderme que esté ahí, es una persona que ha luchado siempre por todos los derechos, y reconocer a estas personas, no solamente es un acto de gratitud, sino un compromiso continuo con los valores, pienso que al hacerlo brindamos mucha atención, damos apoyo fortaleciendo la capacidad de inspirar a todos. Así que un fuerte abrazo a todos, al primero, al segundo, pero le mando un fuerte abrazo al tercero, July, que pena que no estuviste primero, pero ahí estamos, un abrazo a todos. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala Ledesma. Concejala Diana Cruz tiene la palabra.

**Ingres a la sala de sesiones el concejal Michael Aulestia, a las 11:29. (16 concejales).**

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Muchas gracias señor Alcalde. Quiero felicitar a los tres jóvenes que, para mí ganaron, quiero hacer un reconocimiento especial a Alejandro, quien está como segundo puesto; tengo la suerte de conocerlo porque es un dirigente, es un joven dirigente barrial de nuestra querida parroquia de San Juan, así que Alejandro mis felicitaciones y obviamente a las dos jóvenes también. Y señor Alcalde aquí una profunda reflexión, qué importante son las becas y qué importante es regresar a la política de las becas para premiar a nuestra juventud, para que no solamente quienes tienen la fortuna de nacer en cunas que pueden pagar universidades privadas o que pueden acceder a universidades en el exterior puedan hacerlo, sino que nuestros jóvenes, los jóvenes de nuestros barrios, tanto urbanos como rurales, puedan acceder a esta educación de calidad y de calidez. Así que felicito a los tres jóvenes, y también quiero decir que este premio no solo honra a una figura destacada, icónica de nuestra historia, sino que también reconoce precisamente la trascendencia de las juventudes en la evolución y preservación de nuestra identidad cultural; el valor de este premio radica en el mensaje poderoso que transmite a los jóvenes y a la comunidad, recuerda la importancia de sostener y apoyar el talento emergente, de fomentar la creatividad, el liderazgo, la inclusión y de brindar un espacio donde las voces de las y los jóvenes puedan ser escuchadas. Quiero felicitar nuevamente a los tres jóvenes y reiterar que los despachos de, al menos quienes estamos ahora en esta administración, siempre estarán abiertos para apoyar las iniciativas que salen desde las y los jóvenes. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señora concejala. Concejal Hidalgo tiene la palabra.

CONCEJALA SANDRA HIDALGO ESPINEL. Muchas gracias señor Alcalde. Me sumo a las felicitaciones a los tres jóvenes que han sido acreedores al premio Dolores Veintimilla de Galindo, en especial Alejandro Romero, como moradora del barrio de San



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

Juan, me enorgullezco enormemente de que un joven que vive en mi barrio y cuya trayectoria de servicio la conozco personalmente, haya recibido este premio. Alejandro mis felicitaciones, sigue trabajando así, sigue demostrando tu amor a la ciudad, tu amor a nuestro querido barrio de San Juan, y vaya también mis parabienes y mis deseos de éxito para Mayra Aracely y para Juliana, que también han sido acreedoras a este premio. Muchas gracias. -----

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Estefanía Grunauer, a las 11:33. (17 concejales).**

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Les voy a pedir que nos reservemos un fuerte aplauso sonoro, para cuando aprobemos la resolución, por favor proceda con registro y votación, señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de la señora, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la resolución por la cual se resuelve. Artículo 1.- Otorgar el premio Dolores Veintimilla de Galindo, correspondiente al año 2023, a favor de Chantásig Pulloquina Mayra Aracely, en reconocimiento a su notable trayectoria, esfuerzo y capacidad, demostrando una contribución notable en el desarrollo de la ciudad y del país; y felicitarla por obtener el primer lugar. Artículo 2.- Reconocer a Romero Osorio Steven Alejandro, por su trayectoria y dedicación en beneficio de la ciudad y del país; y, por tanto, felicitarlo por obtener el segundo lugar de los postulantes al premio Dolores Veintimilla de Galindo, correspondiente al año 2023; y, Artículo 3.- Reconocer a Miranda Iturralde Juliana por su trayectoria y dedicación en beneficio de la ciudad y del país; y, por tanto, felicitarla por obtener el tercer lugar de los postulantes al premio Dolores Veintimilla de Galindo, correspondiente al año 2023. Dieciocho integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano el proyecto de resolución por el cual se otorgan los premios Dolores Veintimilla de Galindo, al primero, segundo y tercer lugar. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad					✓
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido					✓
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López					✓
15. Wilson Merino	✓				
16. Gabriel Noroña					✓
17. Blanca Paucar	✓				
18. Fernanda Racines	✓				
19. Jaime Rodríguez	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>04</b>

Dieciocho votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el proyecto de solución por el cual se resuelve otorgar el premio Dolores Veintimilla de Galindo al primero, segundo y tercer lugar. -----

SEÑOR ALCALDE. La más sincera felicitación a todos los postulantes, hombres y mujeres jóvenes que siguen queriendo inspirarse por el ejemplo de Dolores Veintimilla de Galindo, como bien decía la concejala Cruz, todos son y todas son ganadoras y ganadores, y evidentemente un abrazo inmenso a quienes en esta ocasión, porque en el próximo año podremos tener otros jóvenes que tengan la posibilidad de acceder a becas, becas de estudio o de educación superior y de idiomas, que son parte de los ejemplos que debe tener esta ciudad, así que felicitaciones a todos ustedes. Concejala Blanca Paucar tiene la palabra. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Gracias Alcalde. Solamente era dentro del punto, felicitarles a todos, lamentablemente muchas veces no tienen conocimiento en todos los espacios, solamente a pedido de muchos ciudadanos, difundirlo en mayores espacios en la comunidad, en las administraciones zonales, secretarías, en las instituciones públicas, creo que esa parte todavía nos sigue faltando desde algunas administraciones anteriores. Hasta ahí Alcalde, gracias. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria, por favor. -----

**XI**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor alcalde. Séptimo. “Segundo debate del proyecto de Ordenanza para la regularización de la calle Francisco Becerra desde la ABS 0+000.00 (CALLE S43 “EMILIO UZCATEGUI”) HASTA LA ABS 0+469.00 (CALLE S45) Barrio Alfredo Pérez Chiriboga, Parroquia LA ECUATORIANA”. (IC-O-CUS-2023-043)”. -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra, el concejal Adrián Ibarra por favor. -----

**Asume la presidencia la Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, Fernanda Racines Corredores, a las 11:37. (16 concejales).**

**Salen de la sala de sesiones los concejales Estefanía Grunauer, Analía Ledesma; y, Wilson Merino, a las 11:37. (13 concejales).**

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo. El presente proyecto de ordenanza, fue conocido durante la sesión No. 006 de ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, el 3 de agosto del 2023, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 13 de la Resolución 074 del Concejo Metropolitano de Quito, en la se conocieron y procesaron las observaciones realizadas por las concejalas y concejales durante dicha sesión, y el pleno del Concejo Metropolitano durante la sesión No. 011 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Por lo señalado y con su venia señora Vicealcaldesa, solicito se autorice la intervención de la Administradora Zonal de Quitumbe o su delegado o delegada, a fin de que pueda realizar la respectiva presentación del punto. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Que siga por favor, la representante de la administración zonal, tiene 10 minutos para su intervención. -----

ANA ABARCA, FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE. Señora Vicealcaldesa, señores concejales, señoras concejalas, con todos los presentes, buenos días, me ayudan por favor con la presentación, gracias. La presente propuesta vial la hemos denominado regularización de la calle Francisco Becerra desde la abscisa 0+00 (calle S43 Emilio Uzcátegui), hasta la abscisa 0+469 (calle S45), barrio Alfredo Pérez Chiriboga, parroquia La Ecuatoriana. Como antecedentes tenemos que mediante oficio



**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

sin nombre, ingresado a la administración zonal mediante documento No. GADDMQ-AZQ-RD-2022-2899-E, de fecha 31 de mayo de 2022, el señor Rodolfo Rojano, en la parte pertinente solicita: "Se digna a disponer a quien corresponda, realice la aprobación del trazado vial de la calle Francisco Becerra, en el tramo comprendido desde la S44 Juan Vázquez hasta la S45, los habitantes de este tramo de vía no podemos transitar debido al mal estado que se encuentra la calle, además del polvo y el lodo de la época invernal está haciendo efectos en la salud de quienes habitamos en el lugar. Como podemos ver en la imagen, la línea de color rojo y de color lila es la presente propuesta vial, la cual la hemos dividido en dos tramos. -----

**Salen de la sala de sesiones los concejales Juan Báez, Andrés Campaña; y, Jaime Rodríguez, a las 11:39. (10 concejales).**

SEÑORA VICEALCALDESA. Tiene la palabra el concejal Michael Aulestia, para un punto de información. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Por favor, que se constató el cuórum, señora Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Señora Secretaria, por favor, procedamos a la petición del concejal Michael Aulestia. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y de la señora Vicealcaldesa, con la finalidad de verificar el cuórum de la presente sesión. Once integrantes del pleno del Concejo Metropolitano, señora Alcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Señora Secretaria, en vista de que no existe cuórum se clausura la sesión; solicito que los siguientes dos puntos se incorporen en la próxima sesión del pleno. -----

**XII**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. He tomado nota señora Vicealcaldesa, siendo las once con treinta y nueve minutos se clausura la sesión. Los dos puntos que quedan pendientes se incorporaran en la próxima sesión del pleno, Gracias señora Vicealcaldesa, señoras, señores concejales. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán		✓
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla		✓
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache		✓
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Diego Garrido Villagómez		✓
10. Estefanía Grunauer Reinoso		✓
11. Sandra Hidalgo Espinel	✓	
12. Adrián Ibarra González	✓	
13. Analía Ledesma García		✓
14. Cristina López Gómez de la Torre		✓
15. Wilson Merino Rivadeneira		✓
16. Gabriel Noroña Díaz		✓
17. Blanca Paucar Paucar	✓	
18. Fernanda Racines Corredores	✓	
19. Jaime Rodríguez Rodríguez		✓
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano		✓

PABEL MUÑOZ LÓPEZ  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 22 DE AGOSTO DE 2023

FERNANDA RACINES CORREDORES  
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

V.L/ v.s. p.o.